

LA LIBERTAD.

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecido en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Martes 4 de Abril de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranza á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscricion que no se pague previamente.

Núm. 428.

SECCION POLITICA.

SENADO.

Ayer continuó en la alta Cámara la discusión del proyecto de ley sobre negociación de 300 millones hipotecarios, y por el curso que lleva el debate, creemos podrá votarse acaso hoy el proyecto, puesto que no consumirá el tercer turno el Sr. Corradi, quien, con motivo de un triste suceso de familia, se halla alejado temporalmente del estadió político.

El Sr. Pastor, reanudando el razonado discurso que principió el sábado, al propio tiempo que combatió el proyecto, hizo gala de sus muchos conocimientos económicos y propuso diferentes medios que en su juicio conducían á mejorar nuestra situación financiera.

Antes de comenzar su peroracion el Sr. Pastor, anunció una interpelacion con motivo del real decreto que anteayer publicó la *Gaceta*, y en otro lugar insertamos, modificando los derechos que á su introduccion en la isla de Cuba, pagan las harinas nacionales y extranjeras.

El Sr. Castro manifestó que pondría el asunto en conocimiento de su compañero el señor ministro de Ultramar, para señalar, de acuerdo con él, día en que contestar al senador interpelado; quien, entrando en el fondo de la cuestion de negociacion de los billetes hipotecarios, recapituló cuantos argumentos se han dirigido contra el pensamiento del gobierno; argumentos que no tienen gran fuerza, de una parte, porque todos ellos descansan en la hipótesis poco probable de que no se colocarán los billetes hipotecarios, en cuyo caso será preciso acudir á los contribuyentes para cubrir los 150 millones, y de otra, porque los argumentos referidos se forjaron en vista del proyecto de anticipo forzoso, que difiere esencialmente en su fondo y en su forma del ya aprobado por el Congreso y sometido hoy á la deliberacion del Senado.

Dejamos, por lo mismo, de hacernos cargo de los razonamientos del Sr. Pastor en este punto, puesto que la verdadera importancia del discurso de S. S. estuvo en las ideas que emitió respecto de las causas que contribuyen al mal estado de nuestra Hacienda, y con las cuales estamos casi conformes.

El Sr. Pastor proclamó la necesidad, creciente de día en día, de introducir economías; y dijo que esto no constituía un sistema, sino que era consecuencia de todos los sistemas, atendiendo á que la supresion de los gastos superfluos era un principio de buen gobierno. Fijóse el orador en la eterna movilidad de los empleados, merced á nuestras luchas políticas, y manifestó que ya habia desparecido las hojas de servicio de los empleados públicos, en cuyo reemplazo se han creado los *libros del personal*, que son solamente una coleccion de notas en que por todo antecedente, no se ve otra cosa que el nombre del empleado, y junto á él, el del personaje que le recomendó y le sostiene con su influencia. Añadió, que así no es posible tener buena administracion, y que, por el contrario, se toca el funesto efecto de que los expedientes se eternizan y sufren paralizaciones, que ceden en perjuicio de los intereses del país y de los particulares; y para probarlo, leyó diferentes datos y dió cuenta de alguno, tan desgarrador, como fué el que versaba sobre un infeliz á quien cupo la suerte de soldado, el cual, teniendo una exencion legítima, gracias á las dilaciones que sufrió su expediente, ingresó en las filas del ejército, donde murió en accion de guerra, habiendo sido luego declarado libre. Semillante dato revela, bien dolorosamente por cierto, cuán urgente es reformar la carrera de em-

pleados, exigiendo á los que á ella desean pertenecer, no tanto condiciones previas de aptitud, como pruebas inequívocas de laboriosidad y celo en el desempeño de sus deberes. De otros datos que adujo el Sr. Pastor se desprende el hecho de que en una alta oficina del Estado, que cuesta algunos millones, y cuyo personal es quizás excesivo, cada empleado despacha al cabo del año diez y ocho ó veinte expedientes. ¿Puede esto continuar así? Semillante dato, ¿no es una acusacion tremenda, y no exige una pronta y eficaz reforma? Porque la verdad es, que si es malo que se entere al país de estas interioridades, es peor, mil veces peor que existan abusos del género de los denunciados ayer por el Sr. Pastor. Si en las dependencias del Estado no hubiera muchos empleados completamente inútiles, con menos personal, el servicio se llenaría mejor, y no se daría ocasion á que los colosos, los apogados al trabajo, le cobrasen desamor y cayesen en el desencanto, por lo mismo que los que de tal modo se retraen, son acaso los que en los libros á que aludió el Sr. Pastor, figuran con más fuertes é insupugnables recomendaciones, y fiados en ellas, creen que les es más ventajoso invertir las horas de oficina en cultivar la amistad de sus poderosos *Mecenas*, si nos es permitida una palabra que representa una cosa bien distinta de lo que son en realidad los recomendantes de que se trata.

El Sr. Pastor tendió después su vista hácia el cuadro del Estado mayor general del ejército español, y con números, probó que, habiendo 531 oficiales generales, la proporcion es de uno de estos por 150 soldados; deduciendo que lo mejor sería no nombrar á ningún general más, mientras no muriesen los que actualmente existen. Y remontándose el orador á otras consideraciones, encareció la necesidad de reformar nuestros impuestos, así los directos como los indirectos, así los consumos como las aduanas, no menos que la urgencia de poner mano en la organizacion de la Caja de depósitos, en el Banco, en el Tesoro y en los demás centros directivos de contabilidad y de operaciones en nombre del país.

El Sr. Castro, ministro de Hacienda, contestó al Sr. Pastor, pronunciando un notable discurso, no solo por su forma, cuanto por las importantes declaraciones en que abundó. Hubo en él una parte dedicada á la defensa del proyecto que se discutía; y los argumentos del Sr. Castro destruyeron los de su contendidor, los cuales, como hemos indicado, se fundaban en hipótesis poco razonables y ajenas á toda verosímil probabilidad.

Las declaraciones importantes, á que hemos aludido, se redujeron á la manifestacion que hizo el señor ministro de Hacienda, de que estaba muy próximo el día en que España pudiese á prueba si los capitales extranjeros, alzado el bloqueo en que hasta ahora habian colocado á esta nacion, querian interesarse en los asuntos de la Península; que esperaba concluir con esa especie de bloqueo bursátil con que se amenaza constantemente á nuestro país; puesto que mientras esas armas continúan empleándose contra España, España no puede dar otra respuesta que la que hoy da, y añadió que cuando esa amenaza desapareciera, se harían usas de lo que se hizo en 1851, y confiaba en que la amenaza desaparecerá cuando podamos demostrar que no nos agobia la necesidad; y á esta solucion procurará llegar lo mas inmediatamente que sea posible, y será pronto.

El Sr. Castro terminó diciendo que el gobierno no presentaba el proyecto de ley que se discute, como un medio de poner término radicalmente á la crisis financiera del país, sino como una solucion inmediata que facilitará el restablecimiento del crédito.

El Sr. Baragli tuvo algun momento feliz en el *duettino* final con Rosina.

En la leccion de música la señorita Patti hizo gala, cantando el bolero de las *Vesperas*, de la pureza de su ejecucion y su asombrosa seguridad en atacar toda clase de dificultades. Fué muy aplaudida y llamada repetidas veces á la escena á finalizar la ópera.

La señora Penco volvió á presentarse en el *Proceder* de la noche del miércoles.

En dicha ópera tomaron parte, además de esta grande artista, la señorita Grossi y los Sres. Aldighieri y Nicolini.

La señora Penco se mostró como siempre á la altura de su brillante reputacion en toda la ópera; pero muy particularmente en el último acto, obtuvo del público las más lisonjeras muestras de aprobacion. Dice el *miserere* con una pureza y sentimiento que solo ella posee. ¡Con qué placer asistimos al régio coliseo la noche que esta artista debe tomar parte en cualquiera de las óperas que se representen! No necesitamos saber su título; nos basta que la señora Penco deba cantar, porque tenemos la seguridad de que, sea cual fuere el género y la importancia de la obra, la artista la interpreta con la misma conciencia musical, el mismo respeto á su autor y la misma perfeccion y mérito que nos complacemos en reconocer siempre en ella.

La señorita Grossi es demasiado jóven y bella para el papel de la vengativa Azucena. Sus esfuerzos y muchas veces el éxito que los corona son dignos de nuestros aplausos, que aunque de poco valor, son sinceros; pero su voz y sus dotes artísticas no son tan á propósito para esta clase de cantos, como para las sentidas y valientes melodías del jóven y amoroso *Arsace*.

Si la empresa del teatro Real hubiera cumplido, aunque fuera este año, la promesa que hizo el pasado de darnos *Julietta* y *Romeo*, la señorita Grossi, á no dudarlo, obtendría en esta ópera los más legítimos aplausos. Pero á la señora empresa le importa tanto lo que ofrece, como lo que deja de cumplir.

Rectificó brevemente el Sr. Pastor, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Por fin quedó resuelta ayer la cuestion sobre las actas dobles, en virtud de una proposicion presentada al efecto por la mayoría.

Era de todo punto injustificable la conducta que venian siguiendo los diputados de oposicion, elegidos por más de un distrito, que, contentándose con presentar una de sus actas, se consideraban con derecho para reservarse las demás, sin considerar que de este modo quedaban sin representacion en el Congreso los distritos respectivos. ¿Y puede querer esto la Constitución? ¿No lo prohíbe implícitamente uno de sus artículos, al disponer que ningún diputado que se halle en ejercicio de su cargo puede optar al mismo por ningún otro colegio electoral? Pues si es incompatible la duplicidad del cargo de diputado, ¿no es evidente que en el acto mismo de jurarlo por un determinado distrito, se sobreentiende que ha caducado, que debe considerarse anulada para los efectos constitucionales la eleccion que simultáneamente con la primera se hubiese celebrado en favor de una misma persona?

Sin embargo, deficase que no habia sobre este punto una jurisprudencia establecida con toda solemnidad, y las oposiciones, que todo lo explotan, ¡tentaban por medio de sofismas inadmisibles suscribir obstáculos al triunfo de la equidad y del sentido común en esta materia, de suyo clara y sencillísima. Pero las oposiciones se olvidaban de que esa jurisprudencia quedó establecida desde que fueron pedidas por las oposiciones mismas las actas de Salas y de Santa María de Cayron; y de este hecho partió ayer en su breve discurso el Sr. Ribó, al apoyar una proposicion para que las nueve actas presentadas por el gobierno, á peticion del Sr. Batanero, pasasen desde luego á la comision, para que las examine y emita su dictamen sobre su validez respectiva, como se acordó en votacion nominal por 84 votos contra 55.

El *centro parlamentario*, que parece tiene comen-zon por hacer alarde de los altísimos y trascendentales pensamientos políticos que lo animan; el *centro parlamentario*, que la echa, entre otras cosas, de muy liberal, y que solo combatirá al gobierno por reaccionario, echó sus cuentas y dijo en sus adentros: ¿qué ocasion puede presentarse más oportuna que esta, para justificar mi actitud? ¿No deoca la mayoría, no desea tambien el gobierno que tengan representacion en la Cámara los nueve distritos cuyas actas no han sido presentadas? Y ¿cabe un deseo más anti-liberal, un pensamiento más reaccionario? Pues combatámoslo; neguemos nuestros votos, para no contribuir á que se haga justicia, dando representacion en el Congreso á esos millares de electores, que, inútilmente para los intereses de sus respectivas poblaciones, acudieron á las urnas en las elecciones generales.

Y como lo pensó lo hizo. El *centro parlamentario* se abstuvo de votar en esta cuestion.

Decimos mal: se abstuviere todas las fracciones que lo forman, menos una; pues la fraccion que componen los Sres. Campomanes y Santa Cruz y Mugica, votaron en contra.

Los distritos que hoy están huérfanos, y la España entera, juzgarán de la conducta de la oposicion y del *centro parlamentario*, así como de la altanate liberal y constitucional del gobierno y de la mayoría.

UN DISCURSO EXPLOTADO.

El que pronunció el día pasado el señor general Rivero, al recibir á los cuerpos é institutos milita-

res que existen en Madrid, ha sido objeto de los más extraños comentarios.

Deseosos de que nuestros lectores conozcan lo ocurrido, vamos á dar una version que hasta nosotros ha llegado, añadiendo por vía de recuerdo oportuno y curioso la circular que en 1.º de Octubre de 1847, expidió el señor general Blaser, como director de infantería.

Paréceme positivo que en las palabras que dirigió el ministro de la Guerra el sábado último al contestar al capitán general, que le presentó los individuos militares del distrito, se dió por aludido un mariscal de campo, que manda division, con motivo de la reprobacion implícita que hizo el ministro de los militares que han logrado ventajosa en su carrera por medio de los pronunciamientos é insurrecciones de la fuerza armada. Segun nos han asegurado, las ideas del Sr. Rivero explicadas en su arenga, no se separan un ápice de la verdadera doctrina universal de los ejércitos, respecto á la disciplina; y no podemos comprender el motivo de que mortifique á nadie, por susceptible que sea, la exposicion de los principios fundamentales de la profesion militar, y menos á los que ocupan gerarquías elevadas si no es por aquello de los *vice-versa* de este país.

Véase ahora lo que á propósito de lo ocurrido, dice anoche *El Independiente*:

«Las breves, pero sentidas frases que el nuevo ministro de la Guerra dirigió el sábado á los funcionarios militares que fueron á cumplimentarle, han sido explotadas grandemente por los periódicos de oposicion, y sin embargo, debemos decir en honor de la verdad, que el general Rivero no pronunció una sola palabra que no fuese digna y tal como debía esperarse de su probada consecuencia.

Militar rígido y severo al par que hombre de partido, censuró los actos de la indisciplina y recordó en general los deberes de hombre de partido. Comprendemos que la oposicion censurase lo que dijo, como habria censurado lo contrario si lo contrario hubiera proferido. Por eso nosotros tenemos el deber de rectificar esas torcidas interpretaciones, á fin de que la verdad quede en su lugar.

El brigadier Ceruti y el coronel Planas, han dimisionado los cargos que obtenian en el ministerio de la Guerra.

Se anuncian otras muchas dimisiones de funcionarios que por sus antecedentes están ligados con situaciones anteriores y adversas á la actual.»

La *Correspondencia*, en su número de anoche, da los siguientes detalles:

«La cuestion de que tanto se ha hablado estos días, sobre las dimisiones del general Planas y brigadier Ceruti, á consecuencia del discurso del ministro de la Guerra á la oficialidad de esta guarnicion, ha terminado, segun se nos dice, citado el general ministro á su despacho á los Sres. Planas y Ceruti, para manifestarles que habia tenido un disgusto al saber que, interpretando mal sus palabras, se hubiesen burlado y presentado sus dimisiones; que habia hablado en general de los inconvenientes de los pronunciamientos para la disciplina, sin referirse á ningún acto en particular, y solo con el objeto de prevenir á los oficiales jóvenes contra las sugestiones de los revolucionarios; y que si en el calor de la improvisacion de un discurso no pensado, pronunció alguna expresion que pudiera interpretarse desfavorablemente, no fué este su ánimo.

Los Sres. Planas y Ceruti, cada uno por sí, contestaron al señor ministro, que le agradecian mucho sus explicaciones, pero que le rogaban que como un señalado favor admitiera sus dimisiones, pues sus palabras habian sido interpretadas por muchos en el mismo sentido que ellos las habian entendido; pero el señor general Rivero no quiso se hablase más de las dimisiones, y concluyó autorizando á las personas citadas para hacer el uso que creyeran conveniente de la conversacion que acababa de tener lugar con ellas.»

Hé aquí ahora la circular del general Blaser, de que hemos hablado al principio, y que como documento notable y digno de llamar la atencion, en las extrañas circunstancias del día, hemos creído oportuno reproducir.

Dicho documento se halla en la recopilacion de las órdenes y circulares de interés general para el arma de infantería, expedidas en el año 1847 por el ministerio de la guerra y por el director general del arma.

¿no es natural acaso? Aparte de la atraccion que el bello sexo tiene para nosotros, al tomar la pluma para tratar del *seño feo*, decimos para nuestros adentros, *mejor es no menearlo*, y dejamos de escribir sobre lo que no nos gusta. Esto es todo.

Si Mr. Bagier tuviera en el teatro Real tenores y baritonos como las *prima-donnas* con que nos ha favorecido, ¡oh! entonces, olvidando el pasado (que no es poco), le aclamaríamos, agotando el vocabulario laudatorio en su loor.

Porque, en efecto, todos los gustos pueden quedar satisfechos por este lado.

Para los que prefieren el gusto en el prendido, la distincion en las maneras, una mimica siempre elegante, nunca exagerada, dotes unidas á algunos arranques de verdadera artista, y á una agilidad notable muchas veces, está la señora de La Grange que justifica nuestro juicio en las obras que hasta ahora ha interpretado.

Hemos dicho en nuestro anterior folletin, y lo repetimos ahora.

La señorita Patti es un prodigio.

La señorita Patti no es una gran artista. Es un prodigio, porque á pesar de su juventud se la ha oido ejecutar hace algunos años, ocho ó nueve, nada menos, con la misma perfeccion que ahora las dificultades que parece pueden vencerse solo despues de largos estudios.

Porque la señorita Patti es un prodigio ha podido su garganta producir desde su niñez los mismos sonidos y agilidades que ahora admiramos y aplaudimos. Y porque es un prodigio, goza la fama europea que nos ha hecho conocer su talento, antes de poder apreciarlo por nosotros mismos.

Por qué, á pesar de esta reputacion, no es una gran artista?

Expresando desde su niñez en el canto sentimientos que estaria muy lejos de comprender, la señorita Patti debió sin duda acostumbrarse á decir sin pensar, y este talento artístico que por su precoz desarrollo debia causar la admiracion general, quedó un tanto suspendido por el empleo rutinario de su produccion. Por esto, cuando entusiasmado el espectador por la atrevida y perfecta ejecucion

Dice así:

«SECRETARIA.—Circular núm. 107.—Cuando me encarré de esta dirección general de infantería y de la reserva, con que S. M. me ha honrado, tuve muy presente, no solo el buen espíritu de disciplina que por fortuna reina en ambos institutos, sino que en todas las clases se va arraigando el sano principio de que el ejército no está llamado á otra cosa ni tiene otra mision que la de la obediencia al gobierno legítimamente constituido. Criado entre las filas, y dedicado á estudiar constante y detenidamente su indole, me he convencido de lo necesario que es el que se generalice esta verdad.—Los males que algunas naciones han tenido que lamentar estribaron sin duda en gran parte en el espíritu de bandería que se sustentaba en sus ejércitos, y no son poco desgraciadamente los causados á nuestra patria por idéntico motivo en diferentes épocas.—Para huir de este escollo, peligroso en su grado, y con el fin de proporcionar al mismo tiempo el que el ejército adquiere y conserve siempre una posicion independiente y noble que le haga ser considerado como el orgullo de España, cuidaré V. S. con esmero de todos los españoles, cuidaré V. S. con esmero de todos sus subordinados de imbuir en el ánimo de todos sus subordinados la máxima saludable de que mientras tengamos la honra de pertenecer á las filas de la infantería, están exentos de pensar en la conducta política que deben tener ó que han de seguir en todos los casos y circunstancias que pueden encontrarse, porque anticipada y claramente la tienen trazada en la obediencia del gobierno constituido, y á las órdenes que por tal concepto recibian de sus respectivos superiores. Así, no saliendo jamás de la reducida esfera que les marca la austeridad de su profesion, y sin invadir ni entorpecer nunca los poderes á quienes por las leyes incumben el gobierno del reino, conseguirán el noble puesto, la independencia y la consideracion de que dejó hablado; librándose á la vez de los compromisos políticos, que cortan tantas carreras y ocasionan el infortunio á muchas familias.—Además de esto, es preciso tambien que V. S. promueva por todos los medios que están á su alcance, y los que le dieste su celo por el mejor servicio, el que los individuos de todas clases de ese cuerpo se dediquen con interés y constancia, no solo al reducido estudio de sus obligaciones, sino á todos los demás que les son necesarios y facilitan en grande escala la difícil cuanto ardua profesión que siguen. Para conseguirlo no permito V. S. que los oficiales pasen por el ocio, origen de muchos vicios, el tiempo que pueden y deben emplear en aprender unos, ó en perfeccionar otros: procure V. S. estimularlos hasta el punto de que renazca esa emulacion por el estudio y por el saber que ennoblecen y hacen brillar en todas partes, y hágales, por último, entender que, justo apreciador del mérito, encontrarán siempre en mí mas apoyo y mas interés por adelantarse en su carrera aquellos oficiales que se distinguen en su aplicacion á la ciencia militar y en sus adelantos en ella, que los que solo se limitan y contentan con llenar sus deberes ordinarios, fiando sus ascensos en la antigüedad que gozan, ó en la que van adquiriendo.—No creo necesario explicar mas las ideas que se deducen de los dos puntos cardinales que quedan sentados. Comprendiólas V. S. en toda su atencion, como espero de su buen criterio, tampoco dudo que las habrá descendido y que quedan grabadas en el ánimo de los subordinados, para que produzcan los buenos efectos que me prometo al firmarlas.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de Octubre de 1847.—Anselmo Blaser.»

Los periódicos de union liberal de anoche, ocupándose del asunto y recojiéndose, porque dicen que el general Rivero ha dado explicaciones á los susceptibles, se expresan en términos de que pueden dar una ligera, si bien pálida idea, los siguientes párrafos de uno de los indicados periódicos: «El general Planas y el brigadier Ceruti, anunciaron sus dimisiones, y el ministro de la Guerra los citó al ministerio, para decirles que habia hablado en tésis general, sin la menor intencion de ofender á ningún individuo, ni institucion del ejército.

Esto pareció poco á los dimitentes, que insistieron en sus renuncias, si la explicacion no era tan pública como habia sido el que juzgaban agravio, y entonces el *comandante* general Rivero se vió obligado á darles autorizacion para que publicasen el resultado de la conferencia, que puso un fin amistoso á la cuestion promovida por la intemperancia del Sr. Rivero, unida á su mala memoria y por fortuna. Ha quedado lucido el Sr. Rivero.»

No podemos creer hayan pasado las cosas como se refieren en los párrafos transcritos.

El Sr. Castelar ha contestado ya á la comunicacion que le pasó el rector de la universidad Cen-

de una *volata*, quiere seguir al artista en el personaje que representa, puede quedar satisfecho siempre que se trate de una expresion natural y tranquila; pero no en aquellos momentos en que la pasion ó el entusiasmo deban poseerle.

Así que, la señorita Patti puede ser comparada á un *ruseñer* sin ser por esto una gran artista, al menos por ahora.

Y siguiendo nuestra revista de *primas donnas* diremos que para los que desean admirar, no sentir (cosa aparte de todo no muy en moda), les está reservado los sorprendentes *points d'orgue*, la voz sobrenatural y el atractivo de las pueriles gracias de la señorita Patti.

La señora Penco es una de esas cantantes, pocas por desgracia, á quienes se oye cada vez con mas gusto. El metal de su voz lleno, sonoro, armonioso, basta por sí solo para granjearle desde luego las mayores simpatías. La animacion, la manera de decir, el sentimiento y agilidad de la señora Penco son irrepugnables. Sus actitudes y la expresion de su fisonomía siempre en armonía con las palabras que emite son conmovedoras en todos los momentos.

La señora Penco, en fin, es una gran artista. Ella queda, pues, para los que prefieren al canto puro y sentimental, los arrazques de consumada cantante y actriz poco común, y la conciencia y perfeccion que posee indisputablemente.

Acabaremos de ocuparnos del bello *seño*, no digan que le tenemos demasiada aficion, en lo cual, dicho sea *solo voce*, no se equivocará ni del todo.

Diremos para concluir: á los que les guste quien lo eche todo á perder, quien lleve los *allegros* á escape, quien no atiende mas que á su voluntad, por cierto muy inoportuna, les recomendamos el maestro de los maestros, el entendido director de orquesta, el Sr. Skotztopole, que si no posee *cido* músico, tiene en cambio *oidos de mercader*.

Damos las gracias á Fausto por el recuerdo que ha tenido para *Codorniz*, que queda con muchos deseos de leer otra nueva revista de la pluma que con tanta indulgencia ha trazado su nombre. CODORNIZ.

FOLLETIN.

REVISTA MUSICAL.

El martes de la pasada semana se cantó *El Barbero* en el teatro Real. Como casi todas las óperas que en él se representan desde que su direccion pertenece á Mr. Bagier, la manera con que se interpretó esta brillante produccion de la mágica pluma de Rossini, fué en su conjunto bastante desigual.

Efectivamente, segun lo anuncian los carteles, pueden llamarse muy bien representaciones de la señorita Patti, las funciones en que esta jóven artista toma parte, si son todas como *Sonnámbula* y *Barbero*. En ellas tiene que contentarse el espectador con los preciosos trinos, los lindos gorgoros que el mimado *ruseñer* tenga á bien prodigarnos de tiempo en tiempo, debiendo prescindir por completo de las demás partes, que con raras excepciones nos hacen recordar su presencia por medio de algun grito desentonado.

La parte de Rosina en *El Barbero*, compuesta y ejecutada por la señorita Patti... se nos fué la pluma, ¡por que no hemos de poder nunca escribir segun nuestros deseos, y si segun nuestro pensamiento? Bien sabe Dios que no hemos querido ofender á la simpática *prima-donna*. Por ser suyos, no hemos admirado menos la ejecucion de tan brillantes y continuos adornos. Además, cuando un público la aclama entusiasmado, ¿debe importarle acaso que prefiramos nosotros la música del cisne de Pésaro á la de algun otro compositor que la dicte tales variaciones? No; la señorita Patti debe atenderse á los triunfos que obtiene, más bien que al gusto particular de un par de críticos, que de seguro se darían por muy contentos con poderla seguir de lejos en su talento.

El Sr. Selva dijo muy bien la primera parte de su famosa aria de la *Calumnia*. Algo exajerado en la accion, puede, sin embargo, felicitarse, por lo acertado que estuvo en casi toda la ópera.

tral, pidiéndole descargos por el artículo que publicó en *La Democracia* con el título de *El Rasgo...* y que está sujeto a tribunales ordinarios. El señor Castelar, después de manifestar el respeto que le merecía el rector por la autoridad que desempeña, y por las dotes que distinguen al Sr. Montalbán, de cuyo respeto ha dado constantemente pruebas en los diez años que hace desempeña su cátedra, dice sentir mucho no poder reconocer la competencia de dicho funcionario en el asunto de que se trata, por no estar comprendido en ninguno de los casos fijados por la ley para poder pedirse descargos a los profesores por sus superiores jerárquicos.

El domingo salió con dirección a Andalucía el señor Santana, propietario de *La Correspondencia*.

Ayer a última hora se leyó en el Senado la proposición de nuestro distinguido amigo el señor marqués de Villaseca, que conocen los lectores. Varios periódicos de anoche vienen haciendo comentarios con motivo de lo ocurrido a propósito de esta proposición.

Entre ellos, *La Política*, dice así: «Los periódicos han hablado de un altercado entre un senador y el marqués del Duero, presidente de la alta Cámara.

Con efecto, parece que el viernes se celebró entre este y el marqués de Villaseca, que es el senador a quien han aludido nuestros colegas, una conferencia algo acalorada, porque el presidente del Senado se omnia a que se leyera la proposición de ley presentada por el marqués de Villaseca, relativa a la concesión de abono de tiempo a las tropas del ejército de Santo Domingo.

Hoy, no obstante, debió haberse dado lectura de dicha proposición. No sabemos si al fin habrá quedado vencido el marqués del Duero ó el de Villaseca.

Como decimos más arriba, la proposición se leyó ayer a última hora, no habiendo podido asistir al Senado su autor, por el mal estado de su salud; no obstante lo cual, según nuestras noticias, se presentará mañana a apoyarla.

Parece que el Sr. Azofra, que se presentaba candidato por el distrito de Torrecilla, ha retirado su candidatura al saber que se presentaba apoyado por el gobierno el Sr. Frías y Salazar.

Se puede asegurar que triunfará el señor conde Xiquena.

El senador D. Luis María Pastor ha pedido al señor ministro de Hacienda que presente las cuentas de 1863 y los dictámenes del Tribunal correspondientes a 1851.

Han sido denunciados los periódicos *La Patria* y *El Eco del País*, por los artículos que publicaron el sábado sobre la votación en el Congreso del proyecto de ley sobre abandono de Santo Domingo.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre concesión de un crédito al ministerio de Fomento, ha nombrado ayer tarde presidente al Sr. Sanchez Ocaña, y secretario al señor Miranda.

La del proyecto de ley sobre el ferrocarril de Zaragoza a Escatron, ha nombrado presidente al Sr. Santa Cruz, y secretario al Sr. Escudero y Azara.

Se ha anunciado en el Congreso al verificarse el sorteo de secciones que habían prestado juramento y entraban por consiguiente, en el sorteo trescientos tres diputados, número a que no creemos que se haya llegado en ninguno de los Congresos anteriores.

El Pensamiento Español cree que la revolución conseguirá pronto arrojar al Sumo Pontífice de Roma, y en este supuesto aconseja al gobierno que se apresure a ofrecer a Su Santidad, no solo un asilo en España, sino todos los medios de que pueda trasladarse digna y seguramente cuando quiera.

La comisión de imprenta, reunida ayer a la una y media en la alta Cámara, ha discutido largamente sobre puntos generales del proyecto, sin que en la sesión de ayer tarde se haya tomado acuerdo acerca de ninguno de los artículos de la ley.

En una de las sesiones anteriores, todos los señores que componen la comisión, se mostraron unánimemente conformes en suprimir los artículos referentes al delito frustrado; y no es exacto, como ha dicho otro periódico, que estos artículos serían solamente reformados, pero sin eliminar de la ley el mencionado delito.

La comisión se reunirá aún bastantes veces antes de presentar su dictamen a la Cámara.

La recaudación del mes de Febrero ha ascendido a 225.805.415 rs. Comparada esta cifra con la de igual mes del año anterior, resulta que ha habido un aumento en la última recaudación de 290.105 reales. Las rentas que han estado en alza han sido las de hipotecas, consumos, papel sellado, tabacos y loterías; y las que han estado en baja han sido aduanas, policía sanitaria, sales y pólvora.

Hoy a primera hora se reunirá el Senado en secciones para el nombramiento de comisión que ha de informar en el proyecto de ley aprobado por el Congreso, relativo al abandono de Santo Domingo.

Las subcomisiones de Gobernación y Marina del Congreso han terminado sus trabajos sobre presupuestos: la de Hacienda los acabará probablemente esta noche. La general se reunirá por primera vez el miércoles ó jueves.

El Congreso no tiene más asuntos que discutir que unas cuantas actas, dice *La Epoca*: si la comisión de presupuestos no activa sus tareas, podría verse la Cámara popular en la necesidad de suspender sus sesiones.

La Patria y *El Eco del País* han sido denunciados por los artículos relativos al abandono de Santo Domingo.

Los moderados disidentes que pertenecen al actual Congreso se han reunido en número de diez y ocho, a gun unos, de nueve, según otros, en casa de D. Claudio Moyano. Entre los reunidos, se hallaban el citado Sr. Moyano, y los Sres. Fernandez de la Hoz, Arias, Reina, Hurtado, Echevarría y Jove y Hevia.

Todos se han mostrado dispuestos, dice *La Correspondencia*, a adoptar una marcha común desde hoy, y se han puesto de acuerdo respecto a la conducta que han de seguir en lo sucesivo respecto al gobierno actual, especialmente en las cuestiones de presupuestos, Hacienda y otras; pudiéndose deducir como probable que unas veces volarán con el gabinete, y otras, las más, en contra de este, pero sin hacerle una oposición sistemática.

Ha llegado a nuestros oídos que alguno de los disidentes ha manifestado terminantemente su decisión de prestar casi siempre su apoyo al ministerio.

La *Gaceta* inserta ayer en su parte oficial los siguientes documentos relativos a los sucesos de Montevideo:

MINISTERIO DE MARINA.
Dirección del personal.

«Excmo. Sr.: Por el ministerio de Estado se dice con fecha 14 del actual a este de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El encargado de Negocios interino de S. M. en Montevideo dice, entre otras cosas, a este ministerio con fecha 20 de Enero último, lo que sigue:

En uno de mis anteriores despachos tuve la honra de manifestar a V. E. que cuando se conocieron aquí los primeros sucesos de Paysandú, este gobierno rogó por el auxilio de las respectivas legaciones que los ministros de las potencias de guerra prestasen sus auxilios a los heridos que allí hubiese.

Inmediatamente contestó al señor ministro que esos actos de humanidad los estaba ejerciendo ya el médico de la goleta *Vad-Rés*, pero que no obstante daría traslado de su nota al comandante de la estación.

En efecto, antes que la orden llegase allí, se sabía aquí con cuanto interés el comandante y la oficialidad de la goleta *Vad-Rés*, siguiendo las instrucciones del jefe de la estación, se habían mostrado cuidadosos y humanos, tanto con los heridos como con las familias asiladas en las islas, durante el bombardeo de aquella ciudad.

Vuelta la goleta a este puerto, el señor ministro de Relaciones exteriores me dirigió la nota señalada con el núm. 1.º, a la que contesté en los términos que expresa la señalada con el núm. 2.º, y cuyo contenido sometí a la superior aprobación de V. E.

El señor ministro de Relaciones exteriores me manifestó el día siguiente de publicadas aquellas notas, cuán doloroso le había sido no hacer mención en la suya del comandante de la estación, mucho más cuando el de la *Vad-Rés* había obrado según instrucciones suyas, y del piloto y contador de aquel buque, que tanto habían cooperado a aquellos actos de humanidad, y me rogó por lo tanto que al dar cuenta a V. E. de esos señores, recomendándoles en su nombre, hiciese constar esa opinión involuntaria.

Cumpliendo así sus deseos, los transmití al superior conocimiento de V. E. para que los tome en la consideración que estime conveniente.

De real orden, comunicada por el señor ministro de Estado, lo traslado a V. E. para su conocimiento, con inclusión de los documentos que se citan.

Y queriendo S. M. mostrar la satisfacción con que ve repetirse por los oficiales de la armada que tienen la elevada misión de representar en el extranjero a la nación española, estos actos de humanidad que la analicen, he tenido a bien resolver se manifieste su real agrado por tan honrosa conducta al comandante de la estación naval del Río de la Plata; capitán de fragata, D. Manuel Velando y Paz; y al comandante y oficiales de la goleta *Vad-Rés*, tenientes de navío, D. Luis Martínez de Arce y D. Luis de Borja y Salamanca; alférez de navío, D. Francisco Linao y Fernandez; segundo ayudante de Sanidad, D. Ricardo Lopez y Galiano; oficial segundo del cuerpo administrativo, D. Camilo de la Cuadra y Cabello, y segundo piloto, D. Pedro Sabater y Garcia, a los que se anotará como mérito en las hojas de servicios, la recomendación que de ellos hace el gobierno de la República Oriental.

De real orden lo digo a V. E. a los efectos consiguientes. Dées guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1865.—Armero.—Señor presidente de la junta consultiva de la armada.

Legación de España en Montevideo.—Copia número 1.º.—Sección oficial.—Ministerio de Relaciones exteriores.—Montevideo Enero 18 de 1865.—Señor Encargado de Negocios: En presencia de las desgracias que afligen al país; en medio de una guerra tan cruenta como injusta, desgracias que han afectado hondamente el ánimo del gobierno, lamentando la pérdida de valientes ciudadanos y leales y decididos servidores de la patria, ha visto con satisfacción y consuelo el noble y generoso proceder de S. S. y de los marinos de la estación de España en momentos tan angustiosos. Las familias de Paysandú, viéndola reducida a ruinas por la escuadra y el ejército brasileño, huyendo los horrores de un bombardeo cruel y alevé, abandonaron sus hogares y sus bienes para buscar en una isla desierta del Uruguay la salvación de sus vidas amenazadas por las fuerzas del imperio, y presenciaron desde allí el sacrificio heroico de sus padres, hijos y esposos, sufriendo al mismo tiempo las calamidades del desamparo y de la miseria. S. S. no ha podido permanecer indiferente ante ese cuadro de dolor, de abnegación y de heroísmo que ha conmovido a la sociedad entera, y el gobierno ha visto con placer la manifestación de los sentimientos filantrópicos de S. S. en la cooperación prestada a la obra dignísima de aliviar tan simpáticas desgracias.

Esas familias deben en parte a la iniciativa de S. S. el alivio de sus sufrimientos; muchos heridos han salvado de la muerte por los asiduos cuidados del médico de la cañonera española surta en Paysandú, y muchos de los defensores de esa ciudad han escapado al degüello y fusilamiento a que los condenaba la barbarie del vencedor, merced a las facilidades que se les daba para tomar asilo a bordo de esa nave. La naturaleza de los servicios prestados por los señores comandante D. Luis Martínez de Arce, D. Luis Borja, el oficial D. Francisco Linao y del médico D. Ricardo Lopez y Galiano, de la cañonera *Vad-Rés*, merecen una mención honorífica especial; y si las instituciones de la República ofreciesen los medios de manifestarle de una manera más significativa que la que ahora emplea el gobierno, cumpliría con un voto de gratitud nacional y un deber de rigurosa justicia. Los importantes actos a que me he referido, propios del diplomático y de la marina de una de las naciones más civilizadas de la Europa, y que contrastan con el proceder bárbaro é inhumano del Imperio del Brasil, conquistan las simpatías de todos los hombres de corazón; y por ellos tengo en cargo especial del presidente de la República para manifestar a S. S., en nombre del país y su gobierno, la expresión de su eterna gratitud. Pero como esa gratitud no se limita a las distinguidas personas que practicaron esos actos, sino que se entiende a la nación que representan, ruego al señor de Hernandez sirva elevar el contenido de esta nota al conocimiento de S. M. la Reina de las Españas, como una débil muestra del sentimiento que le dicta. Dejando cumplido el encargo del gobierno de la República, me es sumamente grato reiterar a S. S. la protesta de mi distinguida consideración.—Antonio de las Carreras.—A. S. don Martín de Hernandez, encargado de los negocios de S. M. Católica.

«Copia núm. 2.º.—Legación de España en Montevideo.—Montevideo Enero 30 de 1865.—Señor ministro: He tenido la honra de recibir la nota que V. E. se ha servido dirigirme con fecha de anteyer, rogándome por encargo del gobierno de la República, que elevé a conocimiento de S. M. la Reina mi señora, la expresión de gratitud y reconocimiento que en nombre de aquel y del país me manifiesta V. E. en favor de los señores comandante, oficiales y médico de la goleta española de guerra *Vad-Rés* por los servicios de humanidad y filantropía que han prestado en los últimos sucesos que han tenido lugar en Paysandú. He dado traslado de esa nota al Sr. D. Manuel Velando, jefe de la estación naval de S. M., para que la pusiese en conocimiento del comandante, oficiales y médico de la goleta *Vad-Rés*, y por su conducta me ruegan a su vez manifieste a V. E. cuán recompensados quedan con esos sentimientos de gratitud con que se ven honrados por el gobierno Oriental. Mi gobierno, a quien como V. E. desea dar también conocimiento de esta nota rogándole la eleve hasta el de S. M., verá con singular satisfacción las consideraciones de reconocimiento y elogio tributadas a la marina y la nación española, en cuyo nombre, creyendo interpretar su agradecimiento, doy a V. E. y al gobierno Oriental las más expresivas gracias.

Permitame V. E. expresarle también las más perlas de benevolencia que me dirige, y aproveche esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—Martín de Hernandez.—A. S. E., el doctor D. Antonio de las Carreras, ministro de Relaciones exteriores.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Exposición de productos de la agricultura, de la industria y de las artes industriales, que se ha de celebrar en Burdeos, el año actual de 1865.

Se han recibido en esta dirección general los documentos que a continuación se extractan: «Sociedad Filomática de Burdeos, fundada en 1808, y declarada establecimiento de utilidad pública, por decreto imperial de 27 de Julio de 1859.

«Dicha sociedad, bajo la protección del consejo general de la Gironda, del consejo municipal y de la cámara de comercio de Burdeos, inaugurará el

1.º de Julio de 1865 la undécima exposición de productos de agricultura, industria y artes industriales, en la cual serán admitidos los de Francia y sus colonias, así como los de España y de Portugal.

La importancia industrial y mercantil de Burdeos, el número de sus habitantes, que se eleva a cerca de 200.000; sus relaciones marítimas y la actividad del camino de hierro del Norte de Francia, son circunstancias que hacen de esta sociedad Filomática un éxito feliz a ella se debe la iniciativa de esta clase de exposiciones en el Mediodía de Francia, y que aún recuerda con orgullo el resultado de la celebrada en 1859, en el edificio levantado en la explanada de los *Quincones*, y a la cual concurren cerca de 2.000 expositores. También espera que honren el acto con su asistencia SS. MM. Imperiales, y que aumentarán con sus distinciones los premios que contribuyen al ministerio de Agricultura, el consejo general de la Gironda, el cuerpo municipal y la cámara de comercio.

Su jurado, compuesto de las notabilidades científicas, comerciales, industriales y artísticas, adjudicará los premios, que consistirán en medallas de oro, de plata y de bronce.

La sociedad Filomática procurará obtener la rebaja de precios en las tarifas de transporte de los productos. Estos deberán remitirse desde el 1.º al 15 de Junio, y los que deseen más noticias sobre el particular podrán dirigirse al secretario general de la sociedad Filomática de Burdeos, calle de Chateau Trompette, 8.

REGLAMENTO.

Artículo 1.º La undécima exposición de la sociedad Filomática de Burdeos se halla protegida por el consejo general de la Gironda, por el consejo municipal y por la cámara de comercio de Burdeos.

Art. 2.º Serán admitidos en esta exposición los productos de agricultura, industria y artes industriales procedentes de Francia, de Argel y de las colonias francesas, é igualmente los de España y Portugal.

Art. 3.º La exposición se inaugurará el 1.º de Julio y durará unos tres meses.

Art. 4.º Los productos deberán remitirse a su destino antes del 15 de Junio próximo.

Art. 5.º Deberán ir acompañados de una nota en la que se expresen los nombres, apellidos ó razones sociales de los expositores; sus domicilios, el punto donde se halle el establecimiento, la fecha de su fundación, la naturaleza y el nombre de los objetos que se exponen, su precio y los elementos de las demás fabricaciones que entran en su composición, si estos objetos son de fabricación corriente ó excepcional, importancia de la producción anual, número y sexo de los operarios y empleados de dentro ó fuera del establecimiento, el precio de los jornales, las condiciones higiénicas del trabajo, su superficie (altura, anchura y profundidad), los privilegios de invención que posean los expositores, y finalmente los premios obtenidos con anterioridad. A este efecto se facilitarán los impresos para dichas reseñas.

Art. 6.º Los expositores apercibidos fuera de Burdeos deberán acreditar la exactitud de sus envíos por el alcalde del pueblo de su fabricación, y nombrar un corresponsal en Burdeos.

Art. 7.º Una comisión resolvente acerca de las peticiones de admisión, y los expositores no deberán enviar sus productos hasta que reciban el aviso de que serán aceptados. Los bultos deberán remitirse por ferrocarril. La Sociedad Filomática hará cuantos esfuerzos sean posibles para que las compañías de ferrocarriles rebajen para este efecto los precios de los transportes.

Art. 8.º Los objetos remitidos serán inscritos a su llegada en un registro especial, y se entregará un recibo. Cada artículo llevará un número de colocación, y se numerará el nombre del expositor, su profesión, su domicilio, el lugar donde se ha producido el objeto, y el nombre del representante en Burdeos.

Art. 9.º Los expositores que gusten indicar el precio de sus productos, los cedera en venta a los que visiten la exposición a los mismos precios que se fijan, bajo ó pena de ser excluidos de ella; pero no se podrá retirar ningún objeto sin consentimiento del comité administrativo.

Art. 10.º Los productos corrosivos, las materias fácilmente inflamables y todos los demás objetos de naturaleza peligrosa no se admitirán sino a condición de que se conformen con las medidas de seguridad que se adopten.

Art. 11.º La sociedad Filomática tomará las medidas conducentes a preservar los objetos expuestos de toda avería, y a que se ejerza la más esquisita vigilancia; pero en ningún caso será responsable de incendios, sustracciones, pérdidas ó otros accidentes que puedan sobrevenir.

Art. 12.º Después de finalizada la exposición, el expositor ó su representante deberá recoger los objetos que hubiere presentado.

Art. 13.º El jurado de exámen se compondrá de 60 miembros elegidos de entre las notabilidades científicas, artísticas é industriales de París ó de los departamentos franceses.

Art. 14.º El jurado se reserva el derecho de excluir del concurso los objetos que dieren lugar a ser sorprendida su buena fé.

Art. 15.º El jurado apreciará la parte que los operarios hayan podido tener en los adelantos comprobados. Estos trabajadores serán comprendidos, si hubiere lugar para ello, en la distribución de premios.

Art. 16.º Las recompensas que se adjudicará por la sociedad Filomática consistirán en diplomas de honor, en medallas de oro, de plata y de bronce, y en menciones honoríficas. Podrá también conferirse el título de individuo de la sociedad por la asamblea general, a propuesta del Comité.

Art. 17.º La sesión de distribución de premios tendrá lugar inmediatamente después de cerrada la exposición, y se dará gran publicidad al programa de premios acordado por el Comité de administración.

Según la organización dada a la Junta superior facultativa de minería, ha quedado esta dividida en tres secciones: la del norte, levante y mediodía. La primera la componen D. Rafael Amar de la Torre, como presidente encargado del primer distrito; y de los vocales D. Amalio Maestro, inspector del segundo, D. José Arciniega, del tercero, y D. Luis de la Escosura, del cuarto. De la segunda sección es presidente D. Fernando Cistoll, y vocales, don Felipe Naranjo, D. Juan Manuel Aranzazu y don Jacinto Madrid Dávila, cada uno de los cuales, como los demás que citaremos, está encargado de un distrito en calidad de inspector. La tercera sección la componen el presidente D. Felipe Bauza y los vocales D. Ignacio Gomez de Salazar, D. José de Monasterio y D. Casiano de Prado.

Los doce distritos mineros en que han quedado divididos la Península é islas adyacentes con arreglo a la reciente organización dada a la Junta superior facultativa de minería, se componen de las provincias siguientes: Primer distrito, las cuatro provincias gallegas; segundo, Oviedo, Leon, Santander y Palencia; tercero, las Vascongadas y Navarra; cuarto, Zamora, Salamanca, Valladolid y Avila; quinto, Burgos, Soria, Logroño y Guadalupe; sexto, Huesca, Zaragoza, Lérida y Teruel; séptimo, Gerona, Tarragona, Barcelona y Baleares; octavo, Cuenca, Valencia, Castellón y Albacete; noveno, Segovia, Toledo, Madrid y Ciudad-Real; décimo, Cáceres, Badajoz, Córdoba y Jaén; undécimo, Huelva, Málaga, Sevilla, Cádiz y Canarias; y duodécimo, Granada, Murcia, Almería y Alicante.

Leemos en *El Fomento* de Cuenca:

«Las juntas de agricultura de otras provincias se han distinguido por sus desvelos creando escuelas y estableciendo esas exposiciones públicas de productos que tanto favorecen a la agricultura, la industria y al comercio; pero la de Cuenca no da señales de vida.

Nosotros creemos que la vida de la junta está circunscrita a sostener un auxiliar tan innecesario como exorbitante y costoso, y que haría muy bien en aplicar los 6.000 rs. del sueldo de ese empleado en premios a la virtud ó a los autores de obras, inventos y adelantos que más lo mereciesen y fuesen hijos de la provincia.

Esas economías son del agrado de los contribuyentes, y las recomendamos a la diputación provincial.

Ya que las máquinas agrícolas compradas por la junta provincial están arriñonadas, ¿por qué no se ofrecen de premio en una exposición provincial de productos agrícolas, ó al autor de una memoria sobre los cultivos más apropiados a una zona

de la provincia, ó sobre abonos, irrigación, prados artificiales ó otro ramo de la industria agrícola ó pecuaria? Cuando en todas partes estas juntas se distinguen por su laboriosidad y patriotismo, ¿de qué tenemos en Cuenca para que la bandera de señales de vida, porque en verdad es el país más atrasado de la Península?»

Id aquí los telegramas de varios puntos de la Península, recibidos ayer:

Lérida 2.—El resultado de la elección para diputado a Cortes por el distrito de Agramunt en el primer día, y que puede darse por definitivo, es el siguiente: D. la sección de Agramunt, D. Manuel Manzanares, obtuvo 24 votos; el mismo, en la de Cervera, 78, y el mismo, en la de Balaguer, 72.

Oviedo 3.—Elección de diputado a Cortes por Inflesto.—Primer día.—Sección de Inflesto.—D. Joaquín Mendoza Corbina, por unanimidad, 19 votos.—Sección de Cangas.—El mismo 64 votos.

Granada 3.—Hoy ha salido para Loja el brigadier Salazar, al mando de la fuerza de la columna móvil que se hallaba en esta plaza.

Cartagena 3.—Han salido el *Alerta* y *Vigilante*.
Cuenca 3.—Elecciones.—Distrito de Cuenca.—Sección id.—Mesa ganada por completo.

El Sr. Laviña, director general de administración militar, se encuentra enfermo de algún cuidado desde hace tres días.

Ha sido nombrado ayudante de campo del señor ministro de la Guerra, el teniente de infantería don José Navarro y Palacios.

Ha sido nombrado gobernador militar de la provincia de Lugo, el brigadier D. José de Otona y Cabello, que se encuentra en situación de cuartel en el distrito de Burgos.

A última hora se ha leído ayer tarde en el Senado una proposición de ley sobre liquidación de sus créditos a los antiguos alcaldes-corregidores.

Por real orden de 13 de Marzo se ha dispuesto que solo habilite la aduana de Matanzas para importar directamente del extranjero carbon vegetal, algodón en rama, lino, cáñamos y maderas para pipería y arboladura, por ser todos artículos fáciles de despachar con el personal que en la actualidad tiene la precitada aduana.

ULTRAMAR.

NOTICIAS DEL PERÚ.

Ayer hemos recibido las correspondencias y periódicos que ha conducido el último vapor que, procedente del Pacífico, ha llegado a Southampton. En todo y por todo se confirman las noticias que nos habia adelantado el telégrafo respecto al estado normal en que se hallaba ya el Callao y todas las poblaciones de la república del Perú, y de la reacción que en el espíritu de aquellos habitantes se habia verificado en favor de España y del tratado realizado por el general Pareja.

La situación de nuestra escuadra era muy buena. En una correspondencia del Callao leemos lo siguiente:

«Supongo que algun partido determinado, y quizás tambien alguna de las personas que al principio mediaron en la cuestión con este país, no estarán conformes con el convenio de paz firmado a bordo de la fragata *Villa de Madrid*.

No extrañare tampoco que la prensa afecte a aquella fracción política dirija algunos ataques para salvar, al menos aparentemente, la responsabilidad que pudiera haber a sus patronos, pero como sobre toda interesada pasión está el inapelable fallo de la opinión pública, y esta no duda inclinarse al peso de su justa balanza en pró del convenio, puesto que vistas y pesadas importantes consideraciones, nada más ventajoso pudiera haberse pactado, de ahí que si bien esperamos con ansia el resultado, no nos ocupa ni por un momento el qué dirán de algunos.

Que el general Pareja ha prestado un eminente servicio a España, es incontestable; que a no haberle dado la solución que dió a todos los asuntos desde que se encargó del mando de la escuadra, se hubiesen complicado más y más los acontecimientos, nadie puede dudarlo; de consiguiente, dejemos correr el tiempo, y digan lo que mejor les plazca esos que, puestos al frente de tan grave como importantísima misión, no podemos pensar cómo obrarían.

Ahora va la escuadra a Chile a pedir amplia satisfacción de los ultrajes que recibimos, y seguro estoy que el dignísimo general Pareja hará que en todas partes quede nuestro pabellón tan alto como es debido.

Los periódicos del Perú tratan de desfigurar los últimos sucesos todo lo que les es posible, echando, como vulgarmente se dice, el muerto a la puerta del vecino, que manifiestan el más ardiente deso porque se consolide la paz, esperando con ansia la resolución de nuestra Soberana.

Si VV. tuvieran que contestar a algun artículo, háganles ver que nada prueba más los ventajosos que es para España el convenio celebrado, que la última revolución que tuvo lugar en esta república y lo que aquí se habia respectó a que todas las ventajas son nuestras y ninguna de ellos; verdad que es otra cosa tampoco podía ser a la altura a que nos encontráramos, y necesario era hacerles comprender que no impunemente se trata de manchar nuestra honra.

Podemos tambien decir que el gobierno ha recibido noticias oficiales del Pacífico.

Las Chinchas habían sido evacuadas.

Reinaba la paz y no habia ocurrido ningún nuevo altercado entre españoles y peruanos.

El general Castilla, jefe de la oposición habia sido embarcado y expulsado por orden del presidente Pezet.

Habia salido del Callao para Valparaíso una fragata de guerra española, con pliegos para el señor Tavira, nuestro representante en Chile y con el cargo de ojeo y con las gestiones de esta para que el gobierno chileno dé a España la debida satisfacción por los agravios que se nos han inferido durante el último conflicto con el Perú.

Los agentes españoles tienen orden de proceder con prudencia al par que con energía.

Es tambien oficial la noticia de haberse firmado la paz entre el Brasil y el Uruguay. Flores habia entrado en Montevideo al frente del ejército brasileño.

He aquí ahora los telegramas que hemos recibido:

Paris 3.—Correspondencias autorizadas con fecha de Lima, 28 de Febrero, añaden algunas noticias interesantes a las ya conocidas por los telegramas de Southampton. La tranquilidad pública sigue perfecta.

El general Castilla seguirá prisionero en una cárcel del Estado hasta la convocación de las Cámaras.

La opinion, en vista de la lealtad con que los españoles han evacuado las islas Chinchas, se manifiesta cada día más favorable al tratado concluido con España.

El telégrafo trasmite además las siguientes noticias:

«Lisboa 2.—La paz entre el Brasil y el Uruguay se firmó el 28.

Constituido en Montevideo un gobierno provisional bajo la presidencia de Villalva entraron los brasileños, y Flores tomó las riendas del poder.

No ha habido desgracias.

Los buques españoles, franceses é italianos desembarcaron sus dotaciones para sostener el orden, y se refugiaron a su bordo los principales del partido vencido.

Se habia perdido, pero sin tener que lamentar desgracias personales, el vapor que debió salir del Brasil a fin de Febrero.»

SANTO DOMINGO Y CUBA.

Ayer a las nueve de la mañana fundó en Cádiz el vapor-correo *Canarias*, procedente de la Habana, con diez y ocho días de navegación, conduciendo 275 pasajeros, entre los que se cuentan 71 soldados de marina, 83 del ejército y 4 penados.

A la salida del correo el 15, no ocurría novedad en la isla de Cuba.

Las noticias de Santo Domingo llegan al 9 del pasado.

Desde el último parte no ha habido más novedad que un tiroteo del enemigo con los puestos avanzados.

El estado sanitario mejoraba en general en la isla, exceptuando Puerto-Plata, donde la guarnición habia tenido en el mes anterior un aumento considerable de enfermos. Se habian adoptado medidas para inspirar esta situación.

A la fecha de estas noticias debía quedar terminada la traslación de la guarnición de Samaná a Cato levantado, donde en breve habria el agua de que se carecía.

Los temporales habian retrasado la llegada del coronel Van-Halen a Puerto-Plata, donde le aguardaban los comisionados rebeldes por el canje de prisioneros. Llegó el 27 de Febrero, pero dudaba del resultado de las conferencias por no inspirarle confianza la conducta.

Parece que se habia recibido despues una comunicación en que se anunciaba se habia verificado la primera y segunda conferencia, y que se suscitaban algunas dificultades.

Dícese que los dominicanos se negaban a aceptar la mediación del presidente de Haiti, Geffard, y que preferían entenderse directamente con España.

El país, añaden los telegramas, estaba en la incertidumbre de su suerte futura, por lo que todas las transacciones estaban paralizadas.

MEJICO.

De nuestro corresponsal de Méjico recibimos la siguiente carta:

Sr. Director de *LA LIBERTAD*.

Méjico, 1.º de Marzo de 1865.—Mi querido amigo: Despues de mi último, que explicaba el acontecimiento mas marcado, que fué la toma de Oajaca, los hechos de armas han seguido siendo favorables a las tropas imperiales. Estas siguen su marcha sobre Chiapas y Tabasco, marcha que no es posible detengan partidas sueltas, a quienes no guía otro instinto que el del robo y asesinato, destruyendo cuanto encuentran en sus desordenados pasos, y haciendo del plágio una verdadera granjería.

Juarez, con las reliquias de su poder, se ha plantado en Chihuahua, desahucando de su constante fuga, por no tener aquí hoy quien lo persiga. Se ocupa en excitar el sentimiento patriótico de sus partidarios, con sus hijos en los Estados Unidos, esperando que estos le presten auxilios como se hallan en una guerra tan destructiva, algún auxilio. ¡Triste y estéril consuelo, que irá disipándose con la prolongación de esa guerra monstruosa, pues no hay que consentir que se haga la paz despues de dado el paso de la emancipación de los esclavos del Sur decretada por Lincoln! Los riesgos de este país comenzarán el día del triunfo de los Estados del Norte; el gobernador de Washington, contará con 1.000.000 de soldados fogoneados y listos para invadir los territorios que le son colindantes, incluso al Canadá.

Sigue el malestar financiero de este país. Sus apuros crecen a proporción que sus atenciones se multiplican: abatido el comercio, desatendida la agricultura, sin paz ni seguridad en el interior, fallando la confianza, podrá V. esperar aumento de riquezas, ó de entrada en escala elevada que dupliquen las rentas públicas? El gobierno, para sostenerse, tiene absoluta necesidad de aumentar las legiones extranjeras que conserva a su servicio, lo que es costosísimo, mientras su permanencia en el país, alejados los mejicanos de las filas, hace cundir el descontento público. Por otra parte, su falta de energía, haciendo con los que en secreto le combaten, le hace ir perdiendo algunas de las simpatías que se habia granjeado al principio.

Mientras la comisión que fué a Roma no dé cuenta de su cometido, los avanzados proyectos del joven monarca se quedarán en el papel. Se me figura ser

cuando lo hagan los diputados interesados, y por eso no habia firmado el acta de Salas.

El Sr. VALERO Y SOTO dijo, que el Sr. Hurtado al no firmar dicho dictamen, faltaba al reglamento que obligaba á todos los individuos de la comision de actas á firmar los dictámenes de estas, ó á presentar voto particular.

El Sr. HURTADO manifestó, que á pesar de ello, lo que él habia hecho respecto al acta de Salas se hacia por costumbre y habia repetidos casos que lo demostraban.

El Sr. FERNANDEZ DE LA RUA manifestó que el reglamento no estaba claro sobre este punto, y que él habia presentado una proposicion para aclararlo. Defendió además que las actas podian llegar á la comision por otro conducto que por medio del diputado interesado.

El Congreso determinó en votacion nominal por 84 votos contra 55, que las actas presentadas por el gobierno pasaran á la comision.

El señor conde de LOBBREGAT anunció una interpeccion sobre la clasificacion que se hace por real decreto de 31 de Marzo de efectos para las franquicias que se les han de otorgar en Ultramar.

El Sr. ROMERO ORTIZ recordó que habia pedido al gobierno se trajesen las actas de elecciones municipales hechas en la provincia de Alicante, en aquellas municipalidades en las que el Sr. Francés, gobernador de aquella provincia, habia variado los distritos.

El señor ministro de ESTADO recordó al señor Romero Ortiz, que le habia dado su palabra de honor de que dichos expedientes vendrian, y así sucederia pronto.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que mucho antes de que el Sr. Romero Ortiz hubiese pedido dichos expedientes, los habia ya reclamado repetidas veces el gobierno.

El Sr. BATANERO, contestando á una alusion del Sr. Posada Herrera, negó que él hubiera pedido las actas dobles á fin de proporcionar un distrito electoral á un cuñado suyo, y negó además que el papel encontrado por el Sr. Posada fuera suyo ni del gobierno.

El Sr. POSADA manifestó que él no habia dirigido ningun cargo al Sr. Batanero, sino al gobierno, pues en aquel papel se suponía que el gobierno podia repartir distritos.

El Sr. PEREZ ZAMORA preguntó qué gestiones habia hecho la comision de gobierno interior respecto á las edificaciones continuas al Congreso.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que se habia nombrado una comision especial que entendiendose de este asunto, y á su tiempo daría dictamen al Congreso.

El Sr. REINA, como de la comision de gobierno interior, manifestó que respecto á las casas que se estaban construyendo en la calle de Florida Blanca, el Sr. Madz, como representante de la sociedad constructora, habia ofrecido á la comision que adoptaria la linea de edificacion que el Congreso creyera más conveniente; pero que respecto á las edificaciones de la calle del Florin, no sabia sino que la comision de gobierno interior en la legislatura pasada habia hecho reclamaciones acerca de ellas, y se habia dictado una real orden para suspender la edificacion y variar la alineacion, real orden que despues habia sido derogada sin que supiera por qué.

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó las razones que habia habido para dictar aquella real orden, derogada despues porque se oponian á su cumplimiento derechos legítimos adquiridos por el dueño de la casa de que se trata.

Los Sres. Reina y señor ministro de la GOBERNACION rectificaron.

El Sr. BERTRAN DE LIS manifestó que la alineacion de dichos edificios estaba hecha desde hace tres años de un modo legal; que cuando los compró tuvo presente esta alineacion, y que si ahora se variaba este acto seria un atentado al derecho de propiedad.

Los Sres. Reina y Bertran de Lis rectificaron. El Sr. RIOS ROSAS expuso sus gestiones, cuando era presidente del Congreso, para que se modificaran las alineaciones, y al efecto dijo se habian dado dos reales órdenes.

Defendió además que las alineaciones que él combatía no creía estuviesen hechas legalmente, y aunque así fuese habia lugar á la expropiacion por causa de utilidad pública.

Los Sres. Bertran de Lis, Rios Rosas y Perez Zamora rectificaron y se dió por terminado este incidente.

Continuó el debate sobre el acta de Orihuela. El Sr. REBAGLIATO usó brevemente de la palabra.

El Sr. VALERO Y SOTO, como de la comision, defendió el dictamen de esta.

El Sr. EL DUAYEN rectificó.

El Sr. ROMERO ORTIZ usó de la palabra en contra.

El Sr. REBAGLIATO contestó al Sr. Romero Ortiz.

El Sr. FERNANDEZ ESPINÓ defendió la legalidad del acta.

Los Sres. Elduayen, Fernandez Espino, Romero Ortiz y Valero y Soto rectificaron.

Puesta á votacion el acta, se aprobó en votacion nominal por 96 votos contra 63, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Chacon (D. Rafael).—Benavides (D. Antonio).—Moraza.—Gonzalez Brabo.—Conde de Cumbres Altas.—Ribas.—Marqués de la Encarnacion.—Peironet.—Valero y Soto.—Nacarino Bravo.—Marqués de la Merced.—Ródenas.—Santiago y Hoppe.—Marqués de Villamediana.—Gonzalez Ciezar.—García Castañeda.—Fanés.—Sanchez Ocaña (don Manuel).—Villanueva.—Jove y Hevia.—Barona.—Lanuza.—Muñoz.—Gibert.—Ayant y Funes.—Alvarez (D. Angel Juan).—Ororio.—Brunet.—Villanova.—Marfori.—Sivilla.—Belda.—Estruch y Ferrer.—Fernandez Espino.—Genderra.—Bellido.—Mayo de la Puente.—Panchon y Macías.—Yerretarra.—Brenuiter.—Escricha.—Vera.—Baron de Alcala.—Mendez Alvarez.—Molano.—Clavijo.—Sanchez Ocaña (D. Antonio).—Morencos.—Dorado.—Fontan y Crespo.—Hernandez de la Rúa.—Ramos de Meuzens.—Sesé.—Moras.—Ochoa.—García Barzanallana (D. Manuel).—Lopez Berreguero.—Ruiz Tagle.—Diaz Perez.—Fortuny.—Lora.—Bremon.—Sanjurjo.—Batanero.—Baron de Cortés.—Mañesa.—Concha Castañeda.—Silva.—Eguizabal.—Mas y Abad.—Caramés.—Chacon (don Guillermo).—Martinez Viallet.—Lacy.—Marqués de Villamejor.—Agudo.—Torre Rauri.—Lafora.—Valera.—Moreno (D. Manuel María).—Vizconde de Revilla.—Teresa y Amorós.—Hurtado.—Gomez y Gonzalez.—Herraz.—Lorenzana (D. Rafael).—Rodriguez (D. Bernardo).—Conde de Heredia Spínola.—Thous.—García Barzanallana (D. José).—Segovia (D. Gonzalo).—Sorno.—De Gabriel.—Ruiz.—Cabero.—Sr. Presidente.

Total, 96.

Señores que dijeron no.

Modet.—Lopez Roberts.—Torán.—Gabin.—Marqués de Figueroa.—Torre.—Rodriguez Sanchez.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Saavedra Meneses.—Alarcon.—Lopez Francos.—Posada Herrera.—Elduayen.—Romero Ortiz.—Lasala.—Ortiz de Zárate.—Perez Alos.—Calzada.—Ardanz.—Conde de Batilla.—Gomez (D. Jaime Vicente).—Igual y Cano.—Moreno Lopez.—Lopez Dominguez.—Casnueva.—Heredia y Livermore.—Toró.—Riquelme.—Ulloa.—Ivarez de Lorenzana.—Ugazon.—Lopez Ballesteros (D. Romualdo).—Hazañas.—Barreiro.—Conde de Torre-Novas.—Santonia.—Marqués de San Juan.—Mendez Vigo.—Bedmar.—Cánovas del Castillo.—Alvareda.—Alzugaray.—Perez Zamora.—Bernar.—Romero Robledo.—Falces.—Gambell.—Ibargoitia.—Santa Cruz (D. Juan José).—Polanco.—Herrero.—Cuesta.—García Gomez.—Marqués de la Vega de Armijo.—Camacho.—Salaverria.—Suarez Inclan.—Camposano.—Candau.—Conde de Lobregat.—Nocedal.—Rios Rosas (D. Antonio).—Marqués de la Torreclilla.

Total 63.

Inmediatamente despues se levantó la sesion. Eran las cinco y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las harinas que se importen en las islas de Cuba y Puerto-Rico, de lo 1.º de Julio de 1865, pagarán como derecho único, por cada barril de 92 kilogramos, equivalentes aproximadamente á 200 libras castellanas, las cantidades que á continuacion se expresan:

Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera española, 2 escudos.

Harina nacional, procedentes de puertos españoles, en bandera extranjera, 4 escudos.

Harina extranjera en bandera española, 7 escudos.

Harina extranjera en bandera extranjera, 10 escudos.

Art. 2.º Desde la fecha expresada en el artículo anterior quedarán derogadas todas las disposiciones que hoy rigen sobre importacion de harinas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Dado en Palacio á primero de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 1.º.—El paquebot de las mensajerías Bearn que salió el 20 de Febrero de Rio Janeiro, ha naufragado cerca del puerto de Bahia (Brasil). El cargamento y los pasajeros se han salvado.

Berlin 31.—Ha causado aquí honda sensacion la adhesión dada por Austria á la proposicion hecha á la dieta federal por la Baviera, Sajonia y Hesse; sin embargo, en los altos círculos políticos no se cree que Austria llegará por eso á un rompimiento formal con Prusia.

Marsella 31.—El correo de Oriente acusa al bajá de Monastir de dejar encarcelar y dar tormento á los búlgaros convertidos al catolicismo por los agentes del patriarca griego.

Paris 3.—Correspondencias autorizadas con fecha de Lima, 28 de Febrero, añaden algunas noticias interesantes á las ya conocidas por los telegramas de Southampton.

La tranquilidad pública sigue perfecta. El general Castilla seguirá prisionero en una cárcel del Estado hasta la convocacion de las Cámaras.

La opinion, en vista de la lealtad con que los españoles han evacuado las islas Chinchas, se manifiesta cada día más favorable al tratado concluido con España.

El Monitor publica en un número de hoy noticias interesantes de Beyrouth. Inspirado por un sentimiento de equidad y obediendo al llamamiento de Daoud-Pachá, el clero maronita del Líbano ha expuesto á José Karam los motivos de su sumision. Karam ha contestado con una carta llena de recriminaciones. Esa carta que ha sido dirigida á los consules de las potencias en Beyrouth ha sido devuelta á su autor, y los agentes de las potencias han intentado probar á Karam los peligros á los cuales se expone negándose á hacer su sumision.

Con motivo de la intensidad creciente de la epidemia que aflige á San Petersburgo, se ha ordenado que todos los buques procedentes de Rusia hagan una cuarentena de observaciones en Dunquerque.

Paris 3.—Segun se manifiesta en el periódico Le Monitor, varios gobiernos y especialmente los de Inglaterra, Suiza y Prusia, se han apresurado á mostrar su adhesión al gabinete de las Tullerías en pro de la exposicion internacional que deberá verificarse de Francia el año 1867.

Londres 2.—Lord Richard Cobden ha muerto. El numerario afluente en todos los bancos de Inglaterra. Las grandes compañías y los Joint-Stock-Banks ya no pagan más que 3 por 100 de interés á sus depositarios.

El telegrama de Lisboa anunciando que una fuerte explosion habia disparado de cañón á la fragata federal Niágara, ha causado alguna inquietud, porque se dice que el vapor confederado Stonewall, habia ya salido cuando las fragatas federales entraron en el puerto de Lisboa, y por consiguiente, que el gobierno portugués no tenia derecho á exigir que dichos buques federales retardaran cuatro horas su salida del repetido puerto.

Paris 3.—Montevideo 29 de enero.—Se confirma la noticia de la reduccion de esta plaza, y que Flores se ha encargado provisionalmente de la presidencia de la república.

Lisboa 1.º.—El vapor Beard ha naufragado á una renta millas al Sur del Puerto de Bahia. Se ha salvado una parte de su cargamento, todos los pasajeros y los equipajes de estos.

Rio Janeiro 11.—Montevideo ha capitulado. Reina en Rio Janeiro gran alegría. El general Flores ha tomado las riendas del gobierno provisional de Montevideo.

El cuartel sobre Londres está á 25 1/2 y á 26. Las sesiones de las Cámaras se han prorrogado hasta el 16 de Mayo.

La prensa se está ocupando de las reclamaciones hechas al gobierno portugués por el ministro de los Estados Unidos en esta capital, á causa de los cañonazos disparados desde los fuertes portugueses á los buques norteamericanos Niágara y Sacramento, los cuales no han salido aun de este puerto.

Paris 2.—Le Monitor publica un decreto imperil mandando restituir los buques mejicanos, sobre los cuales no hayan acordado medida alguna los tribunales de presa, exceptuándose los que hayan intentado violar el bloqueo que llevasen contrabando de guerra.

Mr. Vuitry, contestando en el Cuerpo legislativo al discurso de Mr. Jul S Favre, trata á fondo al cuestion sobre comités electorales.

La enmienda se desecha por 133 votos contra 17. Queda aprobado el primer párrafo del proyecto de contestacion al discurso imperial.

Paris 1.º.—Como un medio de realizar la extraordinaria agitacion de los debates, ha sido nombrado presidente de la Cámara, Mr. Baroche.

Mr. Drouyn de Lhouis, ha dado seguridades á la Cámara de que el nombramiento de Mr. Lavalette no modificará la política que el gobierno imperial sigue en Roma.

Mr. Persigny marcha á Roma de representante del gobierno francés.

Mompeller 1.º.—El príncipe Carlos de Prusia acaba de llegar, y mañana ó pasado mañana saldrá para España. Se ignora el objeto de su viaje á la córte de Madrid.

Toulon 31.—Hoy á las dos de la tarde se han embarcado, con direccion á Civita-Vecchia, el duque y la duquesa de Persigny. Un vapor de la marina imperial, ha sido puesto á disposicion de los viajeros.

Ha excitado vivamente el interés de Europa lo ocurrido en la sesion del Cuerpo legislativo francés, con motivo de la enmienda presentada al mensaje por Mr. Julio Favre.

No dudamos que nuestros lectores desearán conocer la parte más animada del debate. La enmienda es como sigue:

«Solo la libertad eleva el alma de los pueblos, porque ella sola forma hombres: ella sola da la influencia en el exterior, la armonía y la prosperidad en el interior. Sin ella las victorias mismas son estériles y las reformas precarias.

La Francia, en 1865, necesita lo que en 1789 le habia dado: una prensa libre; ministros responsables; municipios gobernados por magistrados de su eleccion; el instrumento, la sancion y la práctica de la libertad.

Es una ilusion buscar el progreso en otra parte que en la libertad política. La Francia ha sido la primera de las naciones libres. Y despues de haber

enseñado al mundo la libertad, debe resignarse hoy á no poseerla?»

Obtuvo la palabra para apoyar la anterior enmienda Mr. Julio Favre, el cual abogó calorosamente en favor de la libertad, defendiendo la carta de 1830 del cargo de reaccionaria y citando la proclama de Luis Napoleón cuando su primera tentativa contra el gobierno de Julio y la carta del mismo leñla á la Asamblea constituyente cuando se trató de la aprobacion de su acta como diputado á principios de Junio de 1848.

El orador siguió citando el discurso que pronunció el príncipe en la tribuna cuando la segunda eleccion de Setiembre del mismo año, en que prometió esforzarse en justificar los sufragos de los que le habian elevado á la presidencia, trabajando con los representantes en conservar la tranquilidad y en el desarrollo de las instituciones democráticas que el pueblo tenia derecho á reclamar.

Varias voces.—«Eso ha hecho. ¡Sí! ¡sí!»

El baron Gerónimo David.—No comprendo semejante discusión.

Varias voces.—«Discutid la enmienda.

El baron Gerónimo David.—¿Y ha debido discutirse la enmienda? Es inconstitucional en varias de sus partes.

Mr. Julio Favre.—Estoy en mi derecho buscando los antecedentes de la Constitucion, y los busco porque son la luz que se proyecta sobre esas verdades que pretendo poner en evidencia.

Continuó. Elegido presidente de la república hizo oír palabras... (Ruidosa interrupcion).

Varias voces.—«Esa no es la enmienda! ¡Hablad de la enmienda!»

El Presidente.—Cuando M. Julio Favre invocó los principios de 1789 tuvo razon, porque esos principios fueron la expresion de la voluntad del pueblo. Pero le haré observar, ya que traza la historia de nuestros últimos años, que esa historia ha sido sancionada por la voluntad del pueblo, por siete millones y medio de votos. No debe haber, pues, en el discurso del orador nada que pueda parecer que ponga en contradiccion declaraciones que eran sinceras y verdaderas con sucesos que han sido sancionados por la voluntad nacional. (Viva aprobacion.)

Ruego, pues, á M. Julio Favre que desarte de su discurso todo lo que pudiera parecer que tiene un carácter irritante, todo lo que pudiera lastimar las justas susceptibilidades de esta Cámara y del país, y encerrarse en lo que sea preciso para la discusion de la enmienda.

M. Peyrusse.—El discurso de M. Julio Favre es una verdadera acusacion contra el Emperador.

Varias voces.—«¡Así!»

M. Peyrusse.—¿Quiero decirse que el emperador en vez de derribar la república, habria hecho mejor en dejar que pereciese el país?

El Presidente.—Si hubiera algo que se asemejara á una acusacion, diria que el fallo ha sido pronunciado por una autoridad suprema, la del pueblo francés entero.

M. Julio Favre se quejó de que se quisiera trazar á la oposicion la conducta que habia de seguir, y añadió que eso no se ha hecho en ninguna Asamblea que ha querido conservarse el respeto á sí misma.

El baron Gerónimo David.—Esta discusion toma un giro intolerable. No hay una Asamblea de Europa en que se toiere que la persona del soberano fuese directamente entredada á la discusion. Y sin embargo, ¡qué diferencia! los poderes del Emperador emanan del sufragio universal. ¡Es cierto! ¡muy bien! ¡muy bien!»

El Presidente.—Permitidme decir á M. Julio Favre, que invoca el respeto que la Asamblea se debe á sí misma, que lleva su tolerancia hasta el extremo, dejándole discutir lo que en otras Cámaras jamás se ha discutido.

Varias voces.—«Nunca, Nunca!»

El Presidente.—En ninguna época, bajo ningun régimen, se ha permitido discutir la Constitucion. (Ruido.)

Un diputado.—«¿No es acaso ya perfectible la Constitucion? ¿No se puede ya indicar modificación apetecible?»

El Presidente.—Si no se me hubiese interrumpido, habria dicho que seguramente la Constitucion, puesto que es perfectible, puede ser objeto de aspiraciones, de observaciones, hasta de criticas, pero tratar de sobarla en sus bases, ó tratar de arrojar sobre el soberano aclamado por el sufragio universal ciertas criticas, es traspasar el límite e ir más lejos de lo que el orador mismo quiere sin duda.

Mr. Julio Favre.—Se me acusa de querer minar las bases de la Constitucion.

Varias voces.—«¡Sí, sí!»

Mr. Julio Favre.—Principié diciendo que tenia que buscar cuáles eran los principios de la Constitucion. Ahora bien; no sé que en ninguna Asamblea se haya prohibido semejante discusion. «¡Sí, sí, en todos los países!» Si la Cámara no quiere que prosiga, me siento. La Francia juzgará.

Un diputado.—Así acabais la mayor parte de vuestros discursos.

El Presidente.—Mr. Julio Favre se sentía voluntariamente. Hago constar que nadie le ha impedido hablar.

Numerosas voces.—«¡Hablad! ¡hablad!»

Mr. Julio Favre.—«¡Cómo! ¡me interrumpen en la explicacion de mi pensamiento, y decís que no me quitais la palabra porque habeis indirectamente lo que no os atrevéis á hacer directamente!»

El Presidente.—Nadie aquí ha hecho nada indirectamente, y el gobierno en particular tiene empeño en demostrar una imparcialidad completa, á mantener siempre la palabra con toda su sinceridad, con toda su libertad, pero en los límites que son compatibles con nuestra situacion y las conveniencias que deben observarse siempre en la Cámara. El presidente no ha prohibido la palabra á Mr. Julio Favre, y una porcion de sus colegas le han impulsado á continuar. Por consiguiente, si Mr. Julio Favre quiere, continúa. «¡Muy bien, ¡muy bien!» ¡Nadie pide la palabra?»

Mr. E. Pelletan.—«Sí, sí, señor presidente.

El Presidente.—Pregunto otra á Mr. Julio Favre si quiere continuar su discurso.

Mr. Julio Favre.—La palabra no tiene valor sino en cuanto es libre. La libertad de hablar no existe, y renuncio á continuar mi discurso.

El Presidente.—La palabra es aquí libre, muy libre para todo el mundo; pero jamás permitid que la discusion traspase los límites de las conveniencias. ¡Muy bien! Voy á poner la enmienda á votacion.

La enmienda es puesta á votacion y desechada. Sometiéndose á discusion otra enmienda así concebida:

«En el país del sufragio universal se ve á los comités electorales perseguidos bajo el nombre de asociaciones ilícitas, y por la primera vez á los que tienen el derecho de elegir se les disputa el derecho de deliberar. El gobierno, lejos de marchar hacia la libertad, se aleja de ella.»

No pidiendo nadie la palabra, Mr. Ollivier propuso que se dejase la discusion de la enmienda para el siguiente día, y así lo acordó la Cámara despues de algunas contestaciones entre el presidente y varios diputados.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Hace pocos dias se celebró un matrimonio en el que ocurrió un incidente digno de atencion. El esposo, que era un hombre honrado y trabajador, no sabia escribir, y cuando se le mandó firmar el acta de consentimiento, hizo la señal de la cruz. La esposa, por el contrario, á pesar de pertenecer á una familia pobre, habia recibido una educacion completa. Sin embargo, cuando su prometido le dió la pluma para firmar, ella puso igualmente una cruz.

La madrina le llamó la atencion, expresándole su admiracion por lo que habia hecho, y á lo que le contestó: «¿quiere V. que averigüese en este acto solemne á mi esposo? Desde mañana yo le enseñaré á escribir.»

Se ha remitido al ministerio de la Gobernacion el expediente sobre la adquisicion por parte del ayuntamiento de la cámara núm. 57 de la calle de Precados, para proceder á su derribo y continuar el ensanche de la expresada calle.

Tambien se ha sometido á la aprobacion superior el proyecto de reforma y alineacion de las calles de Barrio-Nuevo y Concepcion Gerónima.

«Nos dicen de Marsella que en el mercado de algodonos del sábado 1.º de Abril, ha habido una alza de 5 francos por 50 kilogramos. El Junei disponible está de 180 á 190 francos, y el Salónica indígena á 105. Los compradores se retraen, sin embargo.»

«La junta de ensanche continúa celebrando sus sesiones con bastante regularidad. Entre otras cosas ha acordado oficiar al ayuntamiento manifestándole la necesidad de que por los encargados á quienes corresponden se den las alineaciones á los que piden licencia para edificar en el ensanche, en la misma forma en que se hace á los que la obtienen para el interior. Este asunto es muy importante, pues hoy se sigue un sistema gravoso á los intereses de los propietarios de la zona de ensanche. Es de esperar que el ayuntamiento tome en consideracion las observaciones de la junta.»

Tambien se ha ocupado de la conveniencia de replantar las manzanas de dicha zona, y de que en grandes targetones se fije la rasante de calle, á fin de evitar por este medio los perjuicios de un error en que puede incurrir el constructor de una finca.

Por último, la junta tiene fija su atencion en otros asuntos muy importantes, cuales son: la rotulacion de todas las calles, para que así pueda determinarse más facilmente en las escrituras de venta la situacion de la propiedad; y la division de la zona general en zonas parciales para que pueda procederse á la equitativa distribucion de los fondos destinados á realizar el ensanche.

«Acaba de llegar, procedente de Cartagena, el rico propietario Sr. Gonzalez Arcayna, de paso para el extranjero, donado ya con el objeto de estudiar el ramo de la cria caballar y los progresos de las sociedades vinícolas, á cuya prosperidad y desarrollo en nuestra patria ha conya grado sus deseos.»

«Dentro de pocos dias saldrá de las costas de Inglaterra para Terra-Nova el gran buque Great-Bastara, para tender y fijar el cable eléctrico trasatlántico. Le escoltarán dos buques de la marina real inglesa. Se espera que Europa y América estén en comunicacion telegráfica antes de fin de Julio próximo.»

«En Inglaterra se han hecho últimamente varias pruebas para experimentar el sistema de hélices gemelas, aplicado á la navegacion por medio del vapor. Dichas hélices se adaptan á la popa del buque, una á babor y otra á estribor, y han dado tan buenos resultados, que la corbeta Ana Fanny, en la cual se han hecho los experimentos, ha andado 17 millas por hora, velocidad verdaderamente prodigiosa. El inventor de las hélices gemelas es un ingeniero francés llamado M. Godle, en la actualidad arquitecto civil en la Argelia.»

«El frío, la nieve, el hielo, las lluvias abundantes, con vientos fuertes, han sido el acompañamiento que ha ofrecido en la general la primavera del año de 1865. En Francia apenas hay un punto en donde no haya nevado ó helado en los últimos dias. En Bruselas, Bélgica, en la noche del 20 al 21, marcaba el centígrado 9 bajo cero, y estaban helados todos los estanques y lagos. En Africa, en la Argelia francesa ha nevado tambien en abundancia, y los árabes están muy satisfechos porque así tendrán agua en el verano, y las cisternas se llenarán con facilidad.»

«Ha fallecido el señor arzobispo de Granada, D. Salvador José de Reyes y García de Lara, prelado que era muy querido y respetado por sus virtudes. El Sr. Reyes contaba ya una edad muy avanzada.»

«La cantidad fijada por el gobierno francés para la exencion del servicio militar, es de ocho mil ochocientos sesenta reales.»

«Hallándose comprendida entre los bienes que desamortizará el Real patrimonio la casa que en la calle de Alcalá habita S. A. el infante D. Sebastian, parece que dicho señor trata de adquirir otra casa.»

«Nuestro compatriota el célebre Losada, cuya reputacion como el primero de los fabricantes de relojes se ha hecho universal, al tener conocimiento de la magnánima cesion que ha hecho S. M. la reina, ha enviado desde Londres, donde reside y tiene su fábrica, cinco mil duros como donativo voluntario que hace á su país en beneficio de los fondos del Tesoro.»

Tambien ha regalado á la nacion un reloj de torre de grandes dimensiones, con cuatro caras, y que es la obra más acabada y perfecta que en su clase ha salido de la acreditadísima fábrica de nuestro compatriota el dicho Sr. Losada. Este reloj llegará muy pronto, y según tenemos entendido se colocará en la Puerta de Sol en la fachada del ministerio de la Gobernacion, trasladando el que ahora existe allí á la Casa de moneda, en cuyo sitio está haciendo mucha falta un reloj, porque no hay ninguno en aquellos alrededores.»

«Los brigadieres, Sr. D. Francisco Nanceti, y D. José de Olona, han sido nombrados respectivamente gobernadores militares, el primero de la plaza de Ciudad Rodrigo, y el segundo de la de Lugo.»

«Ya estan concluidos los itinerarios, y parece que desde ayer empezó el servicio de correos entre Ponferrada y Orense.»

«En Madrid hay actualmente 30 molinos de chocolate, de los cuales tres son movidos por vapor, y los 27 restantes por sangre.»

«Segun un curioso estado que tenemos á la vista, el cupo de los mozos que se sortearon el domingo 2 del corriente, en los diez distritos de esta córte, ofrece el resultado siguiente: Audiencia, 133.—Buenavista, 155.—Centro, 108.—Congreso, 132.—Hospicio, 141.—Hospital, 143.—Inclusa, 328.—Laticia, 381.—Palacio, 143.—Universidad, 163.»

TEATROS.

Hoy terminarán las representaciones en el abandonado teatro de Variedades.

«En la noche de hoy se verificará en el teatro de la Zarzuela una funcion á beneficio del actor característico señor Arderius. En dicha funcion se estrenará, segun un colega, una pieza nueva y escrita ad hoc, titulada El suicidio de Alejo, desempeñada por la Sra. Iturriz y los Sres. Caltañazor y Arderius, cantándose despues la graciosa zarzuela La isla de San Baladrán, en la que ejecutará el Sr. Mario el papel que antes hacia el Sr. Caltañazor.»

«El actor Sr. Zamora ha sido ajustado con su esposa la Sra. Dardalla para dar treinta funciones en el teatro de Murcia.»

«En un teatro al que asistía muy poca gente, ocurrió el diálogo que copiamos á continuacion:—Amigo mío, dijo un sugeto al empresario, los acomodadores que tiene Vd. en su teatro, parecen haberse sueltos á vilizar.»

«No debe Vd. extrañarlo, cómo apenas ven gente....»

«Hoy ó mañana saldrá para Valladolid el distinguido actor Sr. Dardalla á empezar las funciones en el teatro de aquella capital.»

«Autorizadas nuevamente las representaciones de Un tenor modelo en un acto escrita por el conocido actor D. José María Garcia, se puso anoche en escena en el teatro de la Zarzuela, siendo como siempre extraordinariamente aplaudida y arrancando en ella justos y merecidos aplausos la señorita Fernandez y los Sres. Mario y Arderius. Reciban nuestra enhorabuena tanto el autor como la empresa del afortunado teatro.»

«Anteanoche se estrenó con buen éxito en el teatro de Novedades, el drama nuevo original y en verso titulado Los Piratas napolitanos. A consecuencia de algunas alusiones políticas que destacan en el final de la obra, fue llamado á la escena D. Federico Macia, y los actores que en la misma tomaron parte, entre los cuales se distinguió, como siempre, la señora doña María Rodriguez.»

«La comedia ópera cómica Campana, cantada anteanoche en el Circo, á beneficio del Sr. Santacatalina, fue perfectamente interpretada por todos

los artistas que tomaron parte en su desempeño. El Sr. Fernandez (D. Maximino), caracterizó admirablemente al protagonista, alcanzando repetidos aplausos, lo mismo que el Sr. Santacatalina en el papel del poeta D. Pánfilo. La señoñita Uzal y el

Tres ó cuatro días antes de las elecciones, convencidos de su derrota los amigos de dicho señor se quejaron en todos los tonos y por todos los medios imaginables, de que el sub-gobierno ejercía presión sobre los electores en favor de determinado candidato. Como estas quejas eran completamente infundadas, no hizo caso de ellas, pero viéndolo en los periódicos que en el Parlamento, y sabiendo también de que estas quejas se habían llevado al gobierno de la provincia, estaba interesado mi deber y la justicia que me asistía en patentar mi verdadera actitud en la contienda electoral, y para el efecto me cuidé de escribir lo que había sobre el particular al señor ministro de la Gobernación y al gobernador de la provincia.

Cuando esto ocurría, el hijo del elector Juan Morente y Morente, mayor de 25 años, presentó una exposición al subgobierno, manifestando que su padre Juan Morente y Morente hacia tres días que faltaba de su casa, y que de las investigaciones que había hecho la familia, resultaba estar preso con otros electores en casa de D. Antonio Enrique. Inmediatamente pedí al juez de primera instancia me mandase al escribano de semana, y sin perder tiempo, como era mi deber, instruí las diligencias que procedían, resultando de estas, que Juan Morente y Morente se encontraba detenido, y con Antonio Enrique violentamente perseguido, acompañando del escribano y ronda de vigilantes, en la casa del D. Antonio Enrique, debiendo advertir que sería la hora de las doce de la noche y no de las dos de la mañana, como equivocadamente dice el Sr. Romero Robledo.

Todo lo que al sucedió era lo que prescribía en aquel acto á mi deber. Se tomó declaración al señor Enrique, y negando que el Sr. Morente se encontrara en su casa, hubo necesidad de hacer un reconocimiento, que practiqué el oficial de la sub-gobernación Sr. Vilches, prevenido por mí de que molestase lo menos posible, guardando la mayor compostura en obras y palabras. Interin esto sucedía, yo esperaba en una sala de la planta baja, tomando declaración á uno de los electores que se encontraron en la casa. Que hubo comendamiento y atención por los agentes de la autoridad, como alguna imprudencia por parte de los señores de la casa, es demasiado público en Antequera.

Efectuado el reconocimiento, resultó encontrarse cinco ó seis electores, que según se expresaron se hallaban en la casa por su propia voluntad, los que se trasladaron conmigo á las oficinas del subgobierno á prestar declaración, marchándose en seguida á donde tuvieron por conveniente.

De las declaraciones tomadas, resulta que Juan Morente y Morente, había estado en casa de don Antonio Enrique, y que para mayor seguridad lo habían trasladado á la casa de D. Vicente Robledo.

Evacuadas todas las citas y apareciendo de ellas que Morente y Morente se hallaba detenido ó preso en casa del Sr. Robledo, se hizo indispensable constituirme en la misma donde efectivamente encontré al detenido, que acompañado por mí hasta las oficinas del subgobierno, declaró que hacia tres días que se encontraba preso, primero en la casa de D. Antonio Enrique, de donde le trasladaron á la de D. Vicente Robledo, habiendo sido secuestrado en una y otra parte en contra de su voluntad, y con el objeto de que no diese su voto á don Francisco Aguilari, á quien se lo tenía ofrecido, habiendo sufrido en su cautiverio, pensando en el desconcielo en que se encontraría su familia, toda vez que ignoraban su paradero. Prestada esta declaración, se retiró á su casa el Sr. Morente. Estas son la verdad de lo ocurrido, y no lo manifestado por el Sr. Romero y Robledo.

El cuadro tético en que él mismo se ribe á la familia del Sr. Enrique, es una impostura que tiene por objeto conmovir al Congreso y sorprender al gobierno.

Resultando de todo lo expuesto un delito penado en el código y en la ley de sanción penal puse las diligencias instruidas al juzgado para que procediese á lo que hubiese lugar.

Al público, en vista de lo expuesto, dejo el juicio de sí los reconocimientos practicados pueden calificarse, como lo hace el Sr. Romero y Robledo, de atropellos y allanamientos de morada.

También debo llamar su atención para que juzgue de parte de quién están las coacciones, si de los que encierran los electores, ó de la autoridad que los pone en libertad para que hagan uso de su derecho electoral.

Estamos en el día 20, segundo de la elección, en que se me presentó una comisión para saber si podía circular un impreso firmado por el candidato D. Antonio Enrique, en que al manifestar que retiraba su candidatura, se permitía inferir graves é injustificadas censuras á la autoridad. Representante de la misma, les advertí que la circulación del impreso quedaría sujeta á la denuncia si no suprimían las censuras expresadas, á cuya explicación, el presidente de la comisión, señor marqués de Ariño, en aire de amenaza me contestó que nos veríamos las caras, é invitó al notario Vivas que los acompañaba estendiese testimonio de lo expresado. Como por la ley del notariado está prohibido á los escribanos levantar testimonios de esta especie, que infliere responsabilidad y penalidad á los mismos, y para hacer constar lo ocurrido, hice venir un escribano del juzgado, por ante el cual se instruyó diligencia que acreditase la amenaza del señor marqués y la falta de cumplimiento á lo establecido por la ley, por el escribano, que pasó al juzgado para los efectos correspondientes; lo cual responde á las inculcaciones del Sr. Romero y Robledo acerca de los insultos dirigidos á la comisión, probándose de este modo la inexactitud de lo que expuso en el Congreso.

Dos días después de verificada la elección tuve noticia de que los amigos del Sr. Romero y Robledo, llevados de su desesperación, habían presentado una protesta á la elección que acababa de tener efecto, y que en dicho documento, que se encontraba archivado su original en la secretaría del municipio, se inferían ofensas graves á la autoridad pública, y me aseguraban que se cometían los delitos de falsedad, injuria, calumnia y desacato á la autoridad, que yo por entonces representaba. Con tal motivo pedí que la protesta oficialmente al señor alcalde y remitida que me fué tomada las primeras declaraciones en averiguación del delito de falsedad y resultando probado, amplié las diligencias, y como quiera que algunas personas llevadas de la pérdida de la elección aceptaron la responsabilidad de los delitos que se perseguían, puse (no pre-

tos) sino detenidos, á los presuntos reos, sin que hubiese para ellos necesidad de hacer uso de la fuerza armada, ni de llevarlos á la cárcel entre bayonetas, como dice en su discurso el Sr. Romero Robledo.

Entre los firmantes del documento que forma la cabeza de estas diligencias, se encuentra D. Juan Casasola Fonseca, el que había sido citado tres veces por las vigilantes para que compareciera al sub-gobierno á prestar declaración, y no habiéndolo verificado se le citó por papeleta, cominándole con la multa de doscientos reales si no se presentaba, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que hubiese lugar. Diez y ocho más de los que firmaban el documento se encontraban en idéntico caso que el Sr. Fonseca, y á los cuales se les había hecho la misma citación. El público se admirará cuando sepa que ninguna de las personas citadas por cuarta vez se presentaron, y en su lugar remitieron cada uno una comunicación firmada por alguna persona de las de su familia que manifestaban no encontrarse en la población, medida acordada por lo visto por todos para burlar la acción de la autoridad; pero torpemente llevada á cabo.

Las diez y ocho comunicaciones, sin embargo de proceder de distintas personas, venían escritas en una misma clase de papeleta, por un mismo letra, con idéntica tinta, cerradas con el mismo lazo, y las cuales fueron presentadas en el período de cuatro ó cinco minutos en el sub-gobierno. Como el público puede comprender, de estas comunicaciones resultaba un conato de confabulación, penado en nuestras leyes, razón por la cual no podían ser miradas con indiferencia por la autoridad.

Entre estas comunicaciones resultaban cuatro de ellas exactamente iguales en todas las partes y en las cuales gratuitamente se prejuzgaba al llamamiento de la autoridad; se desconocía ó se negaba la competencia de la misma para llamarlos, y en vista de estas expuestas razones, esperaban los firmantes que se abstendría de asistir. Desprendiéndose del contenido de los oficios que dejo mencionados sus descensos á la autoridad me vi precisado á buscar los firmantes de los referidos oficios y solo pude encontrar á D. Juan Casasola Fonseca, al que con atención y cortesía le traje á las oficinas del sub-gobierno y rectificado que fué en el documento que dejo mencionado, como presunto reo, lo puse á disposición del juzgado, remitiendo el mismo el tanto de culpa, y en uso de mi derecho, le mandé en calidad de detenido á la cárcel pública, como consta del auto que se proveyó.

Si estos hechos los hubiera presentado el señor Romero Robledo, tales como ellos son en sí, el Congreso de diputados, la nación entera juzgarían bien ó mal de mis determinaciones, y yo me abstendría de decir nada sobre el particular; pero cuando se han dicho tantas y tan patentes inexactitudes como las expuestas por el Sr. Romero Robledo, me veo precisado á desvanecerlas, y las desvanezco si es necesario publicando los testimonios de las diligencias de carácter criminal, en las cuales aparecieron y puestas dentro del término legal á disposición del juzgado, hay sobrado motivo para tenerlos como presuntos reos de los delitos de falsedad, injuria y calumnia con desacato á la autoridad.

El Sr. Romero y Robledo presentó como presos

al señor conde del Corchado y á otras muchas personas, que han sido por completo ajenas á cuanto allí ha pasado; pero el objeto del Sr. Romero solo sería sobreexaltar los ánimos. También es falso que con las personas que estuvieron en calidad de detenidos, se les dejase de guardar todas las consideraciones y miramientos que por sus clases pueden merecer. A ninguno de los detenidos se les llevó, como dice el Sr. Romero y Robledo entre bayonetas, ni para nada se hizo uso de la Guardia civil ni de los soldados de la guarnición.

La población de Antequera durante estos sucesos permaneció normal, completamente normal, sin que se pueda citar que ni una sola familia estuviese entregada al luto y al llanto con que la describe el Sr. Romero y Robledo.

Los detenidos estuvieron en la planta alta de la cárcel, sin contacto con los demás presos, y recibiendo de día y de noche á las personas que tuvieron á bien visitarlos.

En cuanto á la imposición de multas por subevidio, no es exacto se haya sacado ni un solo real, como tampoco el que se haya cerrado ningún establecimiento.

Respecto á la separación de empleados en el subgobierno, obró con facultades propias, toda vez que estos eran pagados de los gastos del material, y es discrecional en el subgobierno distribuirlos de la manera más conveniente al servicio, sintiendo mucho no haber podido sostener á sus amigos que desempeñaban algunos de estos destinos.

Con estas explicaciones, creo dejar suficientemente aclarados los hechos, para que el público en su imparcialidad los juzgue, no dudando comprenderá las inexactitudes expresadas por el señor Romero Robledo.

Ahora debo hacer un cargo y dar cumplida respuesta á ciertas apreciaciones de carácter personal, que se ha permitido hacer gratuitamente y con deliberado ánimo de ofender, el Sr. Romero y Robledo.

Principiando por hacer saber á dicho señor, que el último destino que había desempeñado, antes de ser nombrado subgobernador de Antequera, estaba dotado con el sueldo de 16,000 rs. anuales; y de aquí se desprende que el gobierno no fué á buscarme en los rincones de los cafés, sino á las filas del partido moderado, en las cuales he sido siempre un soldado fiel y decente.

Si el diputado sin apellido conocido, to la vez que si se llama Romero no sabemos quién es su padre; si el hombre de humilde cuna y nacido de la sombra de un terrón ó entre unos zapatos de vaca, elevado hoy por la casualidad á una gerarquía que desconoce, no sabe guardar los miramientos que á los hombres sin mancha se les tiene en sociedad, yo á fuer de honrado y bien nacido, recojo todo el veneno que insolentemente la vertido su inmundicia lengua, y lo arrojo sobre la frente del Sr. García Robledo, que no merece otra cosa que el más incommensurable desprecio.

Madrid Abril 3 de 1865.

ANTONIO BAENA.

SANTO DEL DIA.

San Isidoro, arzobispo de Sevilla, San Platon y Santo Toribio de Liebana.

MADRID.—1865.

IMPRESA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las Calatravas, donde sigue la novena de Nuestra Señora de los Dolores, predicando por la mañana don Juan Fernandez, y por la tarde don Raimundo Carrillo.

Continúa la novena de la Señora en los demás templos indicados, siendo oradores: en Santo Domingo, D. Ciriac Cruz y D. Hilario Guerrero; en Santo Tomás, D. Félix Torres y D. Vicente Pastor; en San Sebastian, D. Vicente Laforga y don Raimundo Carrillo; en San Marcos, D. Modesto Rodriguez y D. Juan José Romero. Por la tarde: en la Paloma, D. Castor Compañía; en San Andrés, D. Cipriano Tornos; en Atocha, D. Manuel Uribe; en las Arrepentidas, D. Ignacio Ibarra; en las Recogidas, D. Angel Blanco; En San Juan, el Sr. Infante; en los Portugueses, D. Julian Candiano; en el Buen Retiro, el Sr. Grande; en el Cármen, don Mateo Yagüe, y en la Real Capilla, D. Hilario Blanco.

De noche: en Montserrat, el Sr. Ibarra; en San Pedro, D. Juan Abdón; en San Lorenzo, D. Luis Peralta; en los Irlandeses, D. Castor Compañía; en Loreto, D. Cipriano Savillano; en Santa Maria, don Patricio Páramo; en San Millán, D. Joaquín Corral; en los Italianos, D. Raimundo Carrillo, y en San Ignacio, D. Pedro García.

Prosiguen las setenas dolorosas, y predicarán: en los Servitas, D. Luis Marin y D. Juan Guerra, solo por la tarde: en San Luis, D. Pio Fraile; en la Escuela Pia de San Fernando, el P. Calixto Soto; en Alarcón, D. Lázaro Prieto; en el Caballero de Gracia, D. Francisco Campillo; y de noche: en San Martín, D. Francisco Villar; en Santiago, D. Miguel Martínez; en los Doctrinos, D. Benito Romero; en los Donados, D. Luis Crespo, y en Santa Isabel y Nuestra Señora de Gracia, otros señores.

En la bóveda de San Ginés dirá la plática, por la noche, D. José Losada.

Se reza en San Isidoro, arzobispo de Sevilla, con rito doble de segunda clase y color blanco, haciéndose conmemoración de la feria.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, en las Arrepentidas ó en San Luis.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRACEAS DE GELIS Y CONTE
Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Graceas de Gelis y Conte, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis (colorado pálido); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento; en niños, niñas, y en las mujeres, para facilitar la menstruación, sobre todo á las jóvenes, etc.

ACEITE DE HOGG
DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO
Tisis, afecciones escrofulosas, los crónicos, reumatismos, flaqueza de los niños, gata, debilidad general (engorda y fortaleza). — Dulce y fácil de tomar. — Mención honorable.
Paris, rue Castiglione, n.º 2. — Depósito en las buenas farmacias.

OPRESIONES, ASMAS, NEURALGIAS
CATARRS, INFLAMACIONES ALVIADOS Y CURADOS.
Aspirando el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARIS, J. ESPIC, calle de Valenciennes, 10. — En MADRID, Exp. de la Exposición de 1864, calle Mayor, 10.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINO DE LS. VEZU.
Farmacéutico, Cours Moran, n.º 5, en Lyon.
Esta preparación ha obtenido un premio favorable de la Academia de medicina de París, en su sesión del 31 de agosto de 1855.
Este aceite es muy conveniente para el tratamiento de las enfermedades crónicas originadas por un mis vicio de la sangre, ya hereditario, ya accidental: también para la pobreza de la misma, la clorosis anémica y la debilidad; fortifica á las personas naturalmente débiles ó acometidas de bronquitis crónicas (tijo blanco y pérdidas emenales).
Preciso frasco grande 24 reales; medio frasco 14. Depósitos en Madrid, Príncipe, 13. Escolar, plazuela del Angel 7. (A. 2.48)

Gaceta de Registradores y NOTARIOS,
semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.
fund. y dirigida por DON JULIAN MARIA PARDO.
Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país y servir de guía al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesan el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.
Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Colección legislativa» y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales van en la luz en la Gaceta de Madrid, ordenadas según los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicación.
La segunda está destinada al examen de las cuestiones del derecho en general y de mas interés y aplicación práctica; á la publicación de los proyectos de ley y discusiones de las Cortes Legislativas, en materia de legislación; reseña de los debates franceses y de procesos notables, y á la resolución de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.
Ademas publica, gratis para sus mismos, formando una «Biblioteca Hipotecaria notarial», y obras de mas reconocida utilidad y aplicación práctica, como lo es la de «Concordancias de las leyes Hipotecarias extranjeras», de «M. Saint-Joseph», que se adicionará con la española y su «Reglamento», de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.
Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.
Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.ª, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una colección completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.
Valiéndose de comisionado, será respectivamente 21 rs. por trimestre, 46 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados se hará al respecto de 22 rs. por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.
Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.
La colección completa de este periódico hasta primero del año 1864, que se compone de 850 páginas en folio y 416 en 4.ª de la «Biblioteca Hipotecaria», y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 rs., así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la dirección general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la Ley Hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en extremo por medio de un índice ordenado y minucioso.
PUNTOS DE SUSCRICION.
Se suscribe en la administración, calle de las Huertas, n.º 23, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.
De provincias puede hacerse la suscripción enviando al director libranza de fácil cobro, ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados con el aumento correspondiente. (C.)

PAN Y TOROS.
Zarzuela en tres actos, original y en verso, de DON JOSE PICON.
REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.
Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Gerónimo; Moya y Plaza, Carretas, 8; Publicidad, Pasaje de Mathau; Lopez, Cármen, 29, y en el expresado teatro.
En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor.
«E. solter.n.» comedia en un acto.
«La guerra de los sombreros» zarzuela en un acto.
«Memorias de un estudiante» id. en tres actos.
«Entre la espada y la pared (sibila)» id. en tres actos.
«Anarquía conyugal» id. en un acto.
«Un concierto ciego» id. en un acto.
«La isla de San Juan» (segunda edición), id. en un acto.
«La corte de los milagros» (segunda edición), comedia en tres actos.
«La doble vista» zarzuela en un acto.
«El médico de las damas» id. en un acto.

Paris, 36, calle Vivienne, D.
CHABLE MÉDECIN SPECIAL
DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORRÉAS Y SANGRE Y DE LA PIEL.
DEPURATIF SANG
30,000 curas de empujón, afecciones cutáneas, curas y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que el purgativo vegetal (sin mercurio), y sus efectos BENEFICIALES son los únicos medicamentos que curan racionalesmente estas afecciones.
PLUS DE COPAHU
El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura con seguridad las Gonorrhéas, Relecciones y Debilidades del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse también de mi inyección. Las señoras de la inyección vaginal y del citrato de hierro.
ALIMENTOS: comida que las cura en 3 días.
POMMADA ANTI-HERPÉTICA
contra: los pecosiones, capullos, empujones, etc.
PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE
Cura y instrucción que acompañan Cada uno Curativo.
Depósito en Madrid, Caderon, Príncipe, 13, — Moreno Miguel, Arenal, 6, y Escolar, plazuela del Angel 7. (A)

Interesante para los señores que se dedican al comercio.
Sirup de FORGE
El Sirup de Forge es un remedio muy eficaz para curar con seguridad las afecciones nerviosas de los niños, y todos los dolores del pecho.
Doctor CHABLE, calle Vivienne, 36. Paris.
Depósitos en Madrid, Caderon, Príncipe, 13. — Moreno Miguel, Arenal, 6, y Escolar, plazuela del Angel 7. (A)

NO MAS VACIADORES.
El Cos-Bridson, preciosa pasta inglesa para afilar las navajas de afeitar sin que jamás haya necesidad de vaciarlas. Recomendamos su adquisición: la lectura del prospecto, que es á gratis. La aceptación de este incomparable artículo nos ha obligado á aumentar los puntos de ventas que entre otros son: Plaza Mayor, 33. Santa Domingo, 16. Matute, 10. Tintorerías, 6. Paños 11. Fuencarral 7. Carretas, 27. 11. 22. Toledo, 58. 11. 79. Jardines, 11. Carretera Alta 6. San Pablo, 2. Prado 5. Carrera de San Gerónimo, 22. Magdalena, 1. Cármen, 42. San Martín, de Montera, 17. Puerta, del Sol 15, y Príncipe 1. (B.)

El Indicador de España,
Y DE SUS PROVINCIAS ULTRAMARINAS,
ósea Inscriptio general de todas las clases comprendidas en el subido industrial y de comercio, de la Magistratura y Administración y las casas extranjeras.
Almanaque de mas de 300,000 direcciones.
POR VIÑAS Y CAMPI
Véndese en las principales librerías y en casa del representante, calle de Tetuan, 18, tercero.

Aviso al publico.
Acaba de llegar á esta capital un gran surtido de mármoles, alabastro y ágata, procedente de Italia, todo trabajo en figuras, pilas y jarrones de todas las dimensiones: todo lo cual se vende á precios convencionales. No residirá en esta capital mas que 20 días.
El depósito se halla establecido en la calle del Correo, n.º 2.

MOLINEDO Y COMPANIA.
DOCKS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS
Deposito general de comercio.
Creados y constituidos en virtud y con sujeción á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 24 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.
Por la feliz consumación de este negocio y dentro de un mes en el mes de agosto, los docks y depósito general, pedimos ofrecer á los señores que nos honran con su confianza las siguientes ventajas y garantías:
1.ª El dueño de la mercadería que se entrega en el Depósito durante los años, no sufre los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las leyes de las clases y divisiones.
2.ª A la expiración de los dos años puede reexportarse fuera de la península, libre de derechos como si fueran y permanecieran hasta aquel día.
3.ª Si prefiriere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos de aduana en el momento de aduana.
Estas son las ventajas del Depósito general.
Son las de los Docks:
1.ª Haceros cargo de los objetos, en el muelle del puerto de arriba en la Península, en un cargo á ferro-carril, su descarga, á la legua de Madrid y pago de los portes, desde que el pago empieza de 60 días al resultado.
2.ª Asegurar de incendio la mercadería.
ADVERTENCIAS GENERALES.
1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y validas si se hacen:
2.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, incrementándose en este último caso el precio, obra y reembolso al dueño.
Depósito general de comercio.
Molinedo y compañía.
MADRID

SANTA EULALIA
COLONIA ESPAÑOLA EN MADRID
Fundada por el Centro Industrial y Mercantil, dedicada á S. A. R. la Serma. infanta doña Eulalia de Borbon
Garantía 6.000.000 rs. vn. valor de los terrenos comprados por este establecimiento y todo cuanto en ellos edifique, responden á la solvencia de los capitales consignados é intereses que devenguen.
JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA.
Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Gasset, capitán general de Castilla la Nueva y propietario.
Cales: Señor conde de Casa-Flóres, mayor-domo de semana de S. M., y propietario.
Excmo. Sr. D. José de Reina, mariscal de campo y propietario.
Sr. D. José María Gastón y Miranda, doctor en jurisprudencia, abogado de los justos colegios de esta corte y otro de España, jefe de negocios de administración civil cesante y propietario.
Sr. D. Jacinto Zapatero y Ramirez, antiguo escribano de número del ilustre colegio de esta corte, diputado á Cortes electo y propietario.
Sr. D. Pascual Perier y Gallego, abogado de beneficencia y del ilustre colegio de esta corte, auditor honorario de Guerra, socio de la Económica Matritense y propietario.
Notario.
Sr. D. Antonio de Cachavera y Lara, arquitecto académico de mérito y propietario.
Arquitecto.
Sr. D. Antonio de Cachavera y Lara, arquitecto académico de mérito y propietario.
Director general: D. Francisco Vargas Machuca.
Cuartos principales: 160 rs.
Id. segundos: 120
Id. tercetos: 70
Las casas de construcción mas espaciosas y elegantes para las clases mas acomodadas, pagarán los inquilinos el alquiler anual de:
Por los cuartos bajos: 4,000 rs.
Id. principales: 6,000
Id. segundos: 5,000
Id. tercetos: 4,000

Importante.
Todos los inquilinos de esta Colonia, después de trascurridos dos años de habitar en sus respectivos cuartos, quedarán duenos propietarios de ellos, mediante escritura de cesión otorgada ante notario público á favor de los mismos por el Centro Industrial y Mercantil, con solo haber pagado puntualmente el precio de sus inquilinatos y uno insignificante cantidad ademas por el derecho de propiedad.
Las personas que deseen mas pormenores, así como prospectos gratis, pueden pasar á las oficinas de la dirección,
Calle del Arenal, n.º 15, entresuelo

Importante.
Todos los inquilinos de esta Colonia, después de trascurridos dos años de habitar en sus respectivos cuartos, quedarán duenos propietarios de ellos, mediante escritura de cesión otorgada ante notario público á favor de los mismos por el Centro Industrial y Mercantil, con solo haber pagado puntualmente el precio de sus inquilinatos y uno insignificante cantidad ademas por el derecho de propiedad.
Las personas que deseen mas pormenores, así como prospectos gratis, pueden pasar á las oficinas de la dirección,
Calle del Arenal, n.º 15, entresuelo

Importante.
Todos los inquilinos de esta Colonia, después de trascurridos dos años de habitar en sus respectivos cuartos, quedarán duenos propietarios de ellos, mediante escritura de cesión otorgada ante notario público á favor de los mismos por el Centro Industrial y Mercantil, con solo haber pagado puntualmente el precio de sus inquilinatos y uno insignificante cantidad ademas por el derecho de propiedad.
Las personas que deseen mas pormenores, así como prospectos gratis, pueden pasar á las oficinas de la dirección,
Calle del Arenal, n.º 15, entresuelo